Periódico Oficial

Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua

Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 22 de junio de 2019. **No. 50**

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANEXO Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas para el Ejercicio Presupuestal 2019 en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ANEXO Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Desarrollo Rural para el Ejercicio Presupuestal 2019 en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

ANEXO Técnico de Ejecución para la Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Ejercicio Presupuestal 2019 en el Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVI/RFCOD/0334/2019 II P.O., por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua.

Pág. 2724

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0349/2019 II P.O., por medio del cual se designa a la C. Catalina Castillo Castañeda, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 2726

-0-

DECRETO N° LXVI/NOMBR/0350/2019 II P.O., por medio del cual se designa al C. David Fernando Rodríguez Pateén, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Pág. 2727

-0-

DECRETO N° LXVI/MINDC/0355/2019 II P.O., por medio del cual la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua aprueba en todos sus términos la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión por el que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Paridad de Género.

Pág. 2729

-0-

DECRETO N° LXVI/EDFIN/0360/2019 II P.O., mediante el cual se auditaron y fiscalizaron los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017 del Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense.

Pág. 2737

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 140/2019 del C. Gobernador Constitucional del Estado de Chihuahua por medio del cual se autoriza el cambio de residencia del Lic. José Luis Robles Acosta, Notario Público Número Dos en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero con residencia en ciudad Vicente Guerrero, Chih., a la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Camargo con residencia en ciudad Camargo, Chih.

Pág. 2739

-0-

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

ACUERDO del C. Fiscal General del Estado por medio del cual delega en los titulares o quienes se encuentren a cargo del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal por Fiscalía de Zona, cuando tengan nombramiento de Agentes del Ministerio Público la facultad de autorizar el no ejercicio de la acción penal en los casos en que se hayan cumplido en todos sus términos los acuerdos reparatorios que hayan aprobado.

Pág. 2742

-0-

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO Nº 015/19 mediante el cual el Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo declara cancelada la Licitación Pública Nacional N° SCOP-LPN-019-2019, relativa a la rehabilitación y ampliación de CEDIPOL Sur.

Pág. 2744

-0-

CONVOCATORIA para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativas a las siguientes Licitaciones y obras: SCOP-LPN-020-2019 y SCOP-LPN-021-2019 producción de materiales pétreos para mezclas asfálticas, riego de sello y arena para taponamiento para las Residencias de Conservación Parral y Creel, respectivamente.

Pág. 2747

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA N° SH/DBMM02/2019, relativa a la subasta de vehículos usados.

Pág. 2749

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/052/2019, relativa a la adquisición de equipo de laboratorio, requerido por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Pág. 2750

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Pública Nacional Licitación N° LP/E03/2019-MV, relativa al mejoramiento de diversas viviendas, en Chihuahua, Chih.

Pág. 2751

-0-

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° DIF/LP/17/2019, relativa a la adquisición de equipo de videovigilancia.

Pág. 2753

-0-

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
ACUERDO por el que se reforma el Manual de Procedimientos de Estudio Socioeconómico para la Afiliación de Beneficiarios al Servicio Médico Asistencial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.
Pág. 2754

-0-

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SEECH-LP-14-2019, relativa a la adquisición de chalecos para dama y caballero para el personal de apoyo y asistencia a la educación.
Pág. 2759

-0-

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ
CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° OP-PEIH/LP/01/2019, relativa a la instalación de alcantarillado.
Pág. 2760

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 08-2019 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a las siguientes Licitaciones y obras: DOPM-16-2019 instalación y rehabilitación de paraderos de autobuses en diferentes puntos de la ciudad y, DOPM-17-2019 rehabilitación de parque y construcción de cancha de usos múltiples en la Colonia Minerales.
Pág. 2761

-0-

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 09-2019 Licitación N° DOPM-18-2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de línea de alimentación principal de agua potable en la zona de Carrizalillo.
Pág. 2762

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC
CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativos a las siguientes Licitaciones y obras: MC-1917044-44 pavimentación de la Calle 5 de Mayo de la Seccional de Álvaro Obregón; MC-1917045-45 construcción de unidad básica de rehabilitación; MC-1917046-46 construcción de parque en el Fraccionamiento La Presa; y MC-1917047-47 construcción de parque en la Colonia Lázaro Cárdenas.
Pág. 2763

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ
CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° MC/A/FISM/LP01-19, relativa al suministro e instalación de calentadores solares.
Pág. 2764

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública Licitación N° 08016001-PR/2019 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a la construcción de parque de béisbol en Morieleño.

Pág. 2765

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.
Pág. 2766 a la Pág. 2803

-0-

GOBIERNO LOCAL
PODER LEGISLATIVO

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/RFCOD/0334/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **REFORMA** el artículo 845 y se le **ADICIONA** un segundo párrafo; y se **DEROGA** el artículo 843; ambos del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO 843. Se deroga.

ARTÍCULO 845. Quienes **ejerzan la patria potestad, guarda y custodia, así como la tutela de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, trastorno del espectro autista, con dificultades de aprendizaje, conducta o comunicación y/o aptitudes sobresalientes; garantizarán** su asistencia a **instituciones de educación preescolar,** primaria, **secundaria y media superior hasta terminar dichos estudios.**

Si dentro del plantel educativo no existieren servicios de educación especial, el Estado deberá realizar los ajustes razonables en el plantel o, en su caso, proveer el establecimiento de centros educativos que brinden estos servicios, a fin de garantizar el goce y ejercicio, en igualdad de condiciones, del derecho humano a la educación.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los siete días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. JANET FRANCIS MENDOZA BERBER. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0349/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa a la **CIUDADANA CATALINA CASTILLO CASTAÑEDA**, como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/NOMBR/0350/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo que disponen los artículos 4, apartado D; y 64, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado; 204 y 205 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 17 y 18 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; 136, 137 y 150 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, se designa al **CIUDADANO DAVID FERNANDO RODRÍGUEZ PATEÉN,** como integrante del Consejo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La persona designada iniciará sus funciones a la entrada en vigor del presente Decreto, y durará en su encargo por un periodo de tres años.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los términos del artículo 64, fracción XVI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, llámese a la ciudadana electa para que le sea tomada la Protesta de Ley correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/MINDC/0355/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, la Minuta Proyecto de Decreto remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante Oficio número DGPL64-II-5-940, que reforma los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

M I N U T A
PROYECTO
DE
DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 2o., 4o., 35, 41, 52, 53, 56, 94 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PARIDAD DE GÉNERO.

Artículo Único.- Se **reforman** la fracción VII del apartado A del artículo 2o.; el párrafo primero del artículo 4o.; el párrafo primero y la fracción II del artículo

35; los párrafos primero y segundo de la fracción I del artículo 41; el artículo 52; los párrafos primero y segundo del artículo 53; los párrafos primero y segundo del artículo 56; el tercer párrafo del artículo 94; el párrafo primero de la fracción I del artículo 115, y se **adicionan** un segundo párrafo, recorriéndose los subsecuentes, al artículo 41; un párrafo octavo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

I. a VI. ...

VII. Elegir, en los municipios con población indígena, representantes ante los ayuntamientos, observando el principio de paridad de género conforme a las normas aplicables.

...

VIII. ...

B. ...

Artículo 4o. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

Artículo 35. Son derechos de la ciudadanía:

I. ...

II. Poder ser votada en condiciones de paridad para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos y candidatas ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos y las ciudadanas que soliciten su registro de manera independiente y cumplan con los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación;

III. a **VIII.** ...

Artículo 41. ...

La ley determinará las formas y modalidades que correspondan, para observar el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas. En la integración de los organismos autónomos se observará el mismo principio.

...

I. Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinará las normas y requisitos para su registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral y los derechos, obligaciones y prerrogativas que les corresponden. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, fomentar el principio de paridad de género, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como con las reglas que marque la ley electoral para garantizar la paridad de género, en las candidaturas a los distintos cargos de elección popular. Sólo los ciudadanos y ciudadanas podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

...

...

II. a **VI.** ...

Artículo 52. La Cámara de Diputados estará integrada por 300 diputadas y diputados electos según el principio de votación mayoritaria relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales, así como por 200 diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales, votadas en circunscripciones plurinominales.

Artículo 53. La demarcación territorial de los 300 distritos electorales uninominales será la que resulte de dividir la población total del país entre los distritos señalados. La distribución de los distritos electorales uninominales entre las entidades federativas se hará teniendo en cuenta el último censo general de población, sin que en ningún caso la representación de una entidad federativa pueda ser menor de dos diputados o diputadas de mayoría.

Para la elección de los 200 diputados y diputadas según el principio de representación proporcional y el Sistema de Listas Regionales, se constituirán cinco circunscripciones electorales plurinominales en el país conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La Ley determinará la forma de establecer la demarcación territorial de estas circunscripciones.

Artículo 56. La Cámara de Senadores se integrará por ciento veintiocho senadoras y senadores, de los cuales, en cada Estado y en la Ciudad de México, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría. Para estos efectos, los partidos políticos deberán registrar una lista con dos fórmulas de candidatos. La senaduría de primera minoría le será asignada a la fórmula de candidaturas que encabece la lista del partido político que, por sí mismo, haya ocupado el segundo lugar en número de votos en la entidad de que se trate.

Las treinta y dos senadurías restantes serán elegidas según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional, conformadas de acuerdo con el principio de paridad de género, y encabezadas alternadamente entre mujeres y hombres cada periodo electivo. La ley establecerá las reglas y fórmulas para estos efectos.

...

Artículo 94. ...

...

La Suprema Corte de Justicia de la Nación se compondrá de once integrantes, Ministras y Ministros, y funcionará en Pleno o en Salas.

...

...

...

...

La ley establecerá la forma y procedimientos mediante concursos abiertos para la integración de los órganos jurisdiccionales, observando el principio de paridad de género.

...

...

...

...

...

...

Artículo 115. ...

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad de género. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

...

...

...

...

II. a **X.** ...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá, en un plazo improrrogable de un año a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, realizar las adecuaciones normativas correspondientes a efecto de observar el principio de paridad de género establecido en esta Constitución, en los términos del segundo párrafo del artículo 41.

Tercero.- La observancia del principio de paridad de género a que se refiere el artículo 41, será aplicable a quienes tomen posesión de su encargo, a partir del proceso electoral federal o local siguiente a la entrada en vigor del presente Decreto, según corresponda.

Por lo que hace a las autoridades que no se renuevan mediante procesos electorales, su integración y designación habrá de realizarse de manera progresiva a partir de las nuevas designaciones y nombramientos que correspondan, de conformidad con la ley.

Cuarto.- Las Legislaturas de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia, deberán realizar las reformas correspondientes en su legislación, para procurar la observancia del principio de paridad de género en los términos del artículo 41.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER CORRAL JURADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVI/EDFIN/0360/2019 II P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo que establecen los artículos 64, fracción VII de la Constitución Política; 114, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como 20, fracción IX, y 42 de la Ley de Auditoría Superior, todos ordenamientos jurídicos del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del **Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense,** correspondientes al ejercicio fiscal del **2017.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Con fundamento en lo que establece los artículos 64, fracción VII y 83 ter de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; así como 3, 4, 7, fracciones I, II, III, IV y XVIII; 41 y 42 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, se auditaron y posteriormente se fiscalizaron los estados financieros del ente Fideicomiso F/47611-9 Fondo Social del Empresariado Chihuahuense, correspondientes al ejercicio fiscal

2017, y como consecuencia, atendiendo al alcance de la auditoría practicada, no se determinaron observaciones que causen un daño patrimonial al Ente Fiscalizado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE. DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS. Rúbrica. EN FUNCIONES DE SECRETARIA. DIP. AMELIA DEYANIRA OZAETA DÍAZ. Rúbrica. SECRETARIA. DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO. Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, a los doce días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

LIC. JAVIER CORRAL JURADO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93 fracciones IV, X y XLI de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1° fracción IV, 11 y 25 fracciones VII y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; así como en los artículos 1º, 46, 113 fracción I y 116 de la Ley del Notariado, todas para el Estado de Chihuahua; y

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Notariado en vigor, el Gobernador Constitucional del Estado, a solicitud del Notario interesado, siempre y cuando haya ejercido cuando menos cinco años como tal, y oyendo la opinión del Consejo de Notarios del Estado y del Colegio de Notarios respectivo, podrá autorizar el cambio de adscripción de un Notario, cuando se encuentre vacante una Notaría en el Distrito Judicial a donde hubiere de efectuarse el traslado y ésta no hubiere sido convocada.

II.- Que con fecha 12 de Marzo del año dos mil dieciocho, el Licenciado José Luis Robles Acosta, Notario Público Número Dos, para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en la Cd. Vicente Guerrero, Chih., con Patente expedida el día 05 de abril de dos mil diez; solicitó Acuerdo del Ejecutivo para cambiar su residencia en el Distrito Judicial Guerrero, a la Notaría Pública Número Uno para el Distrito Judicial Camargo.

III.- Que la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Camargo, se encuentra vacante y no ha sido convocada.

IV.- Que conforme a las constancias que obran en la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado, el Licenciado José Luis Robles Acosta cumple con la totalidad de requisitos previstos en la Ley de la materia, para el cambio de residencia solicitado.

V.- Que el Consejo de Notarios del Estado, emitió su opinión de manera unánime, en el sentido de haberse resuelto otorgar una opinión favorable para el cambio de residencia solicitado.

VI.- Que consultado al Colegio de Notarios del Distrito Judicial Camargo, por conducto del Presidente, Secretario y Tesorero, dieron su consentimiento y anuencia para que el Licenciado José Luis Robles Acosta cambie de residencia.
En tal virtud, en las consideraciones antes señaladas, se ha tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O No. 140/2019

PRIMERO.- Es de autorizarse el cambio de residencia al Licenciado José Luis Robles Acosta, Notario Público Número Dos, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Guerrero, con residencia en Cd. Vicente Guerrero, Chih., a la Notaría Pública Número Uno, del Distrito Judicial Camargo, con residencia en Cd. Camargo, Chih.

SEGUNDO.- En consecuencia, con lo anterior y de conformidad a lo establecido por el artículo 113 fracción I de la Ley del Notariado, cancélese la Patente de Notario Público Número Dos, con residencia en Cd. Vicente Guerrero, Chih., del Distrito Judicial Guerrero y expídase al Licenciado José Luis Robles Acosta, la

Patente de Notario Público número Uno para el Distrito Judicial Camargo, con residencia en Cd. Camargo, Chih.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al Notario interesado por conducto de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Notariado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, sede del Poder Ejecutivo del Estado, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil diecinueve**.**

Sufragio Efectivo: No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. JAVIER CORRAL JURADO. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. MTRO. LUIS FERNANDO MESTA SOULÉ. Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Chihuahua, Chih., a 17 de junio de 2019

MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL, FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 2 fracción II, 12, 13, y 35 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como los numerales 6 fracciones I, y VII de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado y los artículos 5, 7, y 10 Fracción XXI del Reglamento Interior de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, y los artículos 186, 255 y 485 fracción V todos ellos del Código Nacional de Procedimientos Penales; y

C O N S I D E R A N D O:

I.- La delegación de facultades tiene como objeto, entre otros, facilitar la obtención de los fines que el marco legal le encomienda a esta Dependencia Estatal.

II.- El artículo 186 del Código Nacional de Procedimientos Penales determina lo siguiente: *"Los acuerdos reparatorios son aquéllos celebrados entre la víctima u ofendido y el imputado que, una vez aprobados por el Ministerio Público o el Juez de control y cumplidos en sus términos, tienen como efecto la extinción de la acción penal."*

III.- Por su parte el numeral 255 del Código en cita indica lo siguiente: *"Antes de la audiencia inicial, el Ministerio Público previa autorización del Procurador o del servidor público en quien se delegue la facultad, podrá decretar el no ejercicio de la acción penal cuando de los antecedentes del caso le permitan concluir que en el caso concreto se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento previstas en este Código.*

IV. Por último el numeral 485 fracción X del Código Nacional de Procedimientos Penales, estipula que: *"La pretensión punitiva y la potestad para ejecutar las penas y medidas de seguridad se extinguirán por las siguientes causas: X. El cumplimiento del criterio de oportunidad o la solución alterna correspondiente".*

V. Ahora bien, en base a lo anterior, si bien es cierto que en el Código Nacional de Procedimientos Penales determina que la facultad del no ejercicio de la acción penal es propia del Procurador o Fiscal General, también lo es, que dicha atribución puede ser delegada en un servidor público que al efecto designe el propio funcionario, de tal manera que para atender con mayor rapidez, eficiencia y eficacia los asuntos que se planteen ante el Ministerio Público, es imprescindible delegar esta facultad en los servidores públicos que se mencionarán en la parte conducente de este acuerdo, con la obligación de que las determinaciones que realicen, deban estar debidamente

fundadas y motivadas para cumplir con el principio de legalidad a lo que toda autoridad está obligada al emitir un acto que puede afectar la esfera jurídica de los particulares.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O:

ÚNICO.- Se delega a los titulares, o quienes se encuentren a cargo del Centro Estatal de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal por Fiscalía de Zona, cuando tengan nombramiento de Agentes del Ministerio Público, la facultad de autorizar el no ejercicio de la acción penal en los casos en que se hayan cumplido en todos sus términos los acuerdos reparatorios que hayan aprobado, de conformidad con las disposiciones señaladas en el presente acuerdo.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Las facultades delegadas en el presente acuerdo no afectan las atribuciones del suscrito para ejercerlas personalmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

MTRO. CÉSAR AUGUSTO PENICHE ESPEJEL
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GENERAL DE GOBIERNO Y HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DECLARA CANCELADA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SCOP-LPN-019-2019, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CEDIPOL SUR, AVENIDA LOMBARDO TOLEDANO S/N, FRACCIONAMIENTO ROBINSON, CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE ACORDADO LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

I.- Con fecha 05 de Junio del 2019, la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, a través del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, publicó en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en el Estado la Convocatoria de Obra Pública respecto a la Licitación Pública Nacional No. **SCOP-LPN-019-2019.**

II.- Con fecha 12 de Junio del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las Bases de Licitación, acto en el cual la Dirección de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, área requirente en la citada licitación, informó que se realizaron modificaciones al catálogo de conceptos consistentes en la modificación de diversos conceptos, así como la adición de conceptos nuevos, además de agregar una subpartida.

Ahora bien, a petición de la Secretaría General de Gobierno, mediante el oficio No. DRJAL/1519/2019, de fecha 12 de Junio del presente año y recibido por parte de éste Comité el día 14 de Junio del 2019, se efectuó una revisión respecto de las modificaciones realizadas por la Dirección de Obras Públicas al catálogo de conceptos, a efecto de ponderar si dichas modificaciones representan una variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien si se están adicionando otros distintos. De actualizarse el anterior supuesto, sugiere la Secretaría General de Gobierno se de por cancelado el citado procedimiento licitatorio, toda vez que se estaría contraviniendo con lo dispuesto por el párrafo primero del artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Derivado de lo anterior, éste Comité procedió a efectuar una revisión detallada, respecto de las modificaciones efectuadas en la Junta de Aclaraciones, para lo cual se elaboró una comparativa de los conceptos inicialmente señalados en el Catálogo, así como de los conceptos modificados y de los conceptos que se adicionaron, todos con sus respectivos importes, la cual incluye como **Anexo 1** al presente Acuerdo.

Como es de observarse en el cuadro comparativo anexo, se aumentó considerablemente la volumetría de los trabajos en varios de los conceptos de obra, provocando así que exista una variación sustancial a los trabajos que fueron convocados originalmente, además cabe señalar, que se adicionaron trabajos distintos de los previstos inicialmente, ya que se agregaron conceptos nuevos identificados con las claves 2.1.10, 2.1.11, 2.1.12, 2.1.13, 2.1.14, 2.2.8, 2.2.9,2.2.10, 2.2.11, 2.2.12, 2.2.14, 2.2.15,2.2.16, 2.2.17, 2.2.18, 5.6, 5.7, 6.6, 6.7, 6.8, 6.9, 12.1.10, 12.1.11, 12.1.12, 12.1.13, 12.2.9, 12.2.10, 12.2.11, 12.2.12, 12.2.13, 12.2.14, 12.2.15, 12.5.3, 12.5.4, 12.5.5, tal y como se señala en el Acta de la Junta de Aclaraciones, así como una nueva subpartida identificada con la clave 12.4.1, por lo que se contraviene completamente a lo previsto por los Artículos 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, los cuales establecen expresamente la prohibición de realizar modificaciones consistentes en la sustitución o variación sustancial de los trabajos, o bien, en la adición de otros distintos.

Es preciso señalar, que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un perjuicio grave al Estado, toda vez que existe el riesgo de que al considerarse los conceptos previamente señalados se actualicen las hipótesis que marca la normativa en relación a las responsabilidades en que pudiera incurrir este Comité, debido a las variaciones sustanciales que contiene ya el multicitado procedimiento de contratación, aunado a lo anterior, existe una gran posibilidad de que el presupuesto autorizado no sea suficiente para llevar a cabo los trabajos, por la cantidad de conceptos adicionados y la variación de volúmenes en ciertos conceptos, motivo por el cual se vería un incremento directo al presupuesto base con el que se cuenta, y por ende las propuestas que eventualmente se presenten rebasarían la suficiencia presupuestal, dando lugar al desechamiento de las propuestas, y finalmente declarando desierto el procedimiento, provocando así una perdida innecesaria de tiempo, ya que como se señala el procedimiento presenta vicios que afectan su validez.

De conformidad con el anterior razonamiento, se considera procedente cancelar la licitación citada líneas arriba, a efecto de que se inicie un nuevo procedimiento licitatorio en el cual se incluyan todas las modificaciones mencionadas desde un inicio.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, es de acordarse:

PRIMERO: Con fundamento en la Fracción X del Artículo 22 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, es facultad del Comité Central de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Poder Ejecutivo, cancelar los procedimientos licitatorios.

SEGUNDO: Se declara cancelada la Licitación No. **SCOP-LPN-019-2019,** relativa a la Rehabilitación y Ampliación de CEDIPOL Sur, Avenida Lombardo Toledano S/N, Fraccionamiento Robinson, Chihuahua, Chih, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

TERCERO: Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento a lo previsto por la Fracción X del Articulo 22 de la citada Ley.

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
REPRESENTANTE

LIC. VIRGINIA ALICIA SOLÍS BENCOMO

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA
REPRESENTANTE

ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓNES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
REPRESENTANTE

LIC. HUGO IVÁN OROZCO GONZÁLEZ

COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
DE LA OFICINA DEL SECRETARIO
DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

LIC. ÁNGELA IVETTE SÁENZ

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
REPRESENTANTE

ING. OSCAR DANIEL COTA KELLY

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y con las facultades conferidas al suscrito mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades, signado por el Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Chihuahua, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 06 de Marzo de 2019, se convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciones para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativas a las obras públicas que a continuación se señalan, las cual se ejecutarán con recursos provenientes del Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación 2019, conforme al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K04419-A-2725 de fecha 27 de marzo de 2019, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, y se realizarán con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES
SCOP-LPN-020-2019	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4", RIEGO DE SELLO 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO, PARA LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN PARRAL, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHAUHUA.	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN PARRAL, KM 2.5 CAMINO EL GRANILLO – SAN FCO. DEL ORO.	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: ja.garrido@chihuahua.gob.mx	28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	05 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD
SCOP-LPN-021-2019	PRODUCCIÓN DE MATERIALES PÉTREOS PARA: MEZCLAS ASFÁLTICAS CON TAMAÑO MÁXIMO DE 3/4", RIEGO DE SELLO 3-A Y ARENA PARA TAPONAMIENTO, PARA LA RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CREEL, EN VARIOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CHIHAUHUA.	26 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: RESIDENCIA DE CONSERVACIÓN CREEL, KM 98 CARRETERA CREEL-GUACHOCHI.	27 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HRS. LUGAR: DEPTO. DE CONSERVACIÓN DE LA SECRETARÍA EN CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD Y OPCIONALMENTE EN EL CORREO ELECTRÓNICO: ja.garrido@chihuahua.gob.mx	28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD	05 DE JULIO DE 2019 A LAS 11:00 HRS. LUGAR: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ CENTRAL, CALLES BEETHOVEN Y JUAN BERNARDO NO. 4000, FRACCIONAMIENTO LA HERRADURA, EN ESTA CIUDAD

ANTICIPO: En los Contratos de Obra derivados de las Licitaciones antes mencionadas, se otorgará un anticipo del 30% (Treinta por ciento) del monto total, pagadero en una sola exhibición, para aplicarse y amortizarse en términos de Ley.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRON ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente de dicho Padrón al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES REQUERIDAS COMO EXPERIENCIA DEL PARTICIPANTE: Los licitantes deberán acreditar contar con las siguientes especialidades:

ESPECIALIDAD	DESCRIPCIÓN
171	Producción de Agregados
y/o 185	Producción de materiales pétreos

BASES Y ESPECIFICACIONES DE LA LICITACIÓN: Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/scop y contrataciones.chihuahua.gob.mx. Las bases estarán disponibles del 22 de Junio al 02 de Julio del presente año.

COSTO DE PARTICIPACIÓN: Los procedimientos de licitación anteriormente descritos no tendrán costo de participación.

CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN: La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio **binario**, la Convocante adjudicará todas las partidas a un mismo licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las oblicaciones respectivas.

FALLO: Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones el Comité Central informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih., a 22 de Junio de 2019.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

LIC. PEDRO ESCOBEDO TORRES
PRESIDENTE SUPLENTE
COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

COMITÉ CENTRAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PARA SUBASTA DE VEHÍCULOS SH/DBMM02/2019

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 1687 Y 1688 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; 26 FRACCIÓN XXIX DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA; NUMERAL DÉCIMO DEL ACUERDO 001/2017 POR EL QUE SE IMPLEMENTAN LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD Y RACIONALIDAD DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL 21 DE ENERO DEL 2017, ASÍ COMO A LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE HACIENDA EN SUS ARTÍCULOS 47 FRACCIONES III Y VI, 58 FRACCIÓN I Y 59 FRACCIÓN VIII, Y AL ACUERDO 116 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDEN LAS NORMAS GENERALES PARA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA SUBASTA DE VEHÍCULOS USADOS QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

1.- BIENES SUJETOS A SUBASTA:

40 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA CIRCULAR, UBICADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA
38 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 1
38 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 2
40 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 3
37 VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS PARA PARTES LOTE 4

2.- DE LAS BASES:

LAS BASES PODRÁN OBTENERSE GRATUITAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COL. OBRERA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA.

ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS DURANTE LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL 2019, EN UN HORARIO COMPRENDIDO DE 9:00 A 13:00 HORAS.

3.- FECHA, HORA Y LUGAR DE VISITA A LOS DEPÓSITOS DE LOS VEHÍCULOS:

ESTARÁN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:

- 193 UNIDADES SE UBICAN EN LA BODEGA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO LA CUAL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 73 Y 3TRA. DE LA COLONIA AEROPUERTO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

LA VISITA AL DEPOSITO ANTES MENCIONADO SERA LOS DÍAS 01 Y 02 DE JULIO DEL 2019 EN UN HORARIO DE 10:00 A 13:00 HORAS. LA VISITA A LOS DEPÓSITOS ES OPCIONAL, POR LO QUE DE NO REALIZARLA O DE REALIZARLA INADECUADAMENTE LOS PARTICIPANTES NO PODRÁN ARGUMENTAR TALES CAUSAS PARA SOLICITAR LA CANCELACIÓN PARCIAL O TOTAL DE LA SUBASTA.

4.- JUNTA DE ACLARACIONES:

SE EFECTUARÁ EN EL AUDITORIO, UBICADO EN EL EDIFICIO CECADE SITA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 DE LA COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, EL DÍA 3 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 HORAS.

5.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LAS BASES.

LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EL DÍA 4 DE JULIO DEL 2019 DENTRO DEL HORARIO DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE BIENES MUEBLES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADO EN EL TERCER PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE LA REFORMA, SITA EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA NO. 601 DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

6.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LA SUBASTA:

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 05 DE JULIO DEL 2019, A LAS 10:00 HORAS, EN EL AUDITORIO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL EDIFICIO CECADE, SITA EN LA CALLE ROSALES NUMERO 1500 DE LA COLONIA OBRERA EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

7.- PAGO Y RETIRO DE LOS VEHÍCULOS ADJUDICADOS:

LOS POSTORES DEBERÁN EFECTUAR EL PAGO DE LOS VEHÍCULOS QUE SE LES HUBIEREN ADJUDICADO, DENTRO DE UN TERMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN Y DE NO HACERLO EN ESE PLAZO, DICHA ADJUDICACIÓN QUEDARA SIN EFECTOS Y EL DEPOSITO DE GARANTÍA SE APLICARA A FAVOR DEL ESTADO.

EFECTUADO EL PAGO, LOS POSTORES DEBERÁN RETIRAR LOS VEHÍCULOS DEL DOMICILIO DE LOS DEPÓSITOS, DENTRO DEL TÉRMINO IMPRORROGABLE DE TRES DÍAS HÁBILES Y DE NO HACERLO DENTRO DE ESE TÉRMINO, LA ADJUDICACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTOS.

8.- DESTINO DE LOS VEHÍCULOS:

LA SUBASTA ES PARA UNIDADES QUE PODRÁN CIRCULAR Y PARA PARTES.

LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁ RESUELTO POR LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y EN LA DILIGENCIA DE LA SUBASTA, POR EL FUNCIONARIO QUE LA PRESIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

CHIHUAHUA, CHIH., A 21 DE JUNIO DEL 2019

POR EL CONVOCANTE:
C. ELÍAS HUMBERTO PÉREZ HOLGUÍN
SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/052/2019
ADMINISTRACIÓN 2016-2021

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL **SH/LPE/052/2019** RELATIVA A LA **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO,** REQUERIDO POR LA **SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS,** Y QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
UNO	MALLA NO. 100 (150 µM), PARA PRUEBAS DE LABORATORIO DE MATERIALES QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM E11 Y AASHTO M92.	5
DOS	CONO DE REVENIMIENTO EQUIPO DE PRUEBA PARA REVENIMIENTO CON CHAROLA QUE CUMPLA CON LA NORMA ASTM C143, C143M, AASHTO T119.	5
TRES	CHAROLA RECTANGULAR GRANDE DE ACERO GALVANIZADO CON BORDES SUPERIORES ENROLLADOS Y CON CABLE ATADO.	6
CUATRO	CHAROLA RECTANGULAR CHICA DE ACERO GALVANIZADO CON BORDES SUPERIORES ENROLLADOS Y CON CABLE ATADO.	20

ASI COMO LOS 18 RENGLONES DE LA PARTIDA UNO Y LAS 24 PARTIDAS ADICIONALES DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL ANEXO UNO, PROPUESTA TÉCNICA.

DISPOSICIÓN DE BASES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
DURANTE LOS DÍAS HÁBILES **DEL 22 DE JUNIO AL 04 DE JULIO DE 2019 EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS; Y EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**	$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) **NO REEMBOLSABLES.**	**EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2019, A LAS 13:00 HORAS,** EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **05 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS EN** LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.		

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

LAS BASES ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU CONSULTA HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EN EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UBICADO EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA SITO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA Y EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA **https://contrataciones.chihuahua.gob.mx**
EL COSTO DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943,** REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18,** POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO.
SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LAS PERSONAS LICITANTES DEBEN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA.
3. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:

- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- DECLARACIÓN ANUAL ANTE EL S.A.T. DEL EJERCICIO FÍSCAL 2018.
- BALANCE GENERAL, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019, CON NOMBRE Y FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO TITULADO DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.
- DECLARACIÓN MENSUAL ANTE EL S.A.T. DEL MES INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE PROPUESTAS AL QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL LICITANTE.
- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE DE $1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.) DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE LAS BASES RECTORAS.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL S.A.T. (32-D) VIGENTE Y POSITIVA.
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES VIGENTE Y POSITIVA; EXPEDIDA POR LA RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

4. CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD Y EXPERIENCIA TÉCNICA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
5. CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO ENTREGAR UNA DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 103 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
6. LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES.

C) CONDICIONES DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO.

EL CONCURSANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES LICITADOS EN LAS BODEGAS DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS, UBICADAS EN C. BEETHOVEN #4000 FRACC. LA HERRADURA, CHIHUAHUA. DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO. DICHA ENTREGA INCLUYE FLETES Y GASTOS POR MANIOBRAS DE DESCARGA.

EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ENTREGA DE LOS BIENES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURACIÓN DONDE CONSTE LA RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

D) GENERALIDADES

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL.

AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO.

LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DE 2019

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL

El Gobierno del Estado de Chihuahua, a través del Organismo Público Descentralizado denominado COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, tiene a bien:

C O N V O C A R

A todas las personas, físicas o morales, que tengan interés en participar en la Licitación Pública No. **LP/E03/2019-MV** relativa al mejoramiento de diversas viviendas, en esta Ciudad de Chihuahua, Chih., la cual se realizará al tenor de las siguientes consideraciones:

DESCRIPCIÓN **Mejoramiento de 58 viviendas, ubicadas en diversas colonias de la Ciudad de Chihuahua.**				
VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**	**FECHA LIMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN**	**FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES**	**LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**
27 de junio de 2019, a las 9:00 horas y tendrá como punto de reunión las oficinas que ocupa COESVI, sita en calle Victoria 310, col. Centro.	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, el día **28 de junio de 2019, a las 11:00 horas.**	**27 de junio de 2019 a las 15:00 horas.**	**02 de julio de 2019 a las 15:00 horas**	Calle Victoria No. 310, Col. Centro de la ciudad de Chihuahua, **el día 05 de julio de 2019, a las 11:00 horas.**

A) GENERALES:

ANTICIPO: Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento) del monto total.

SUBCONTRATACIÓN: En la presente licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o parte de la misma.

PROHIBICIONES: No podrán participar en esta licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos que especifica en Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

PADRÓN ÚNICO DE CONTRATISTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA: El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente al momento de la contratación.

ESPECIALIDADES Y CAPITAL CONTABLE REQUERIDO: Los licitantes deberán acreditar la especialidad 130 EDIFICACIÓN y un capital contable de $2,000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.).

BASES Y ESPECIFICACIONES: Las bases y sus anexos podrán obtenerse de forma gratuita en la página oficial de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua: http://www.chihuahua.gob.mx/coesvi y a través del sistema electrónico de contrataciones de Gobierno del Estado de Chihuahua: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

COSTO DE PARTICIPACIÓN: $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 160 (ciento sesenta) días naturales.

B) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición en un horario de 8:00 a 16:00 hrs en la Dirección Técnica y de Infraestructura de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, ubicadas en la Calle Victoria No. 310, Col. Centro de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a partir de su publicación, así como en el portal de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de

Chihuahua http://edo.chihuahua.gob.mx/COESVI, en el apartado de Convocatorias y Licitaciones, así como en el portal: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

Las bases de licitación se entregarán a los interesados que acrediten el pago de costo de participación de $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en efectivo o cheque certificado a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a partir de su Publicación y hasta el día 02 de julio de 2019, en la calle victoria No. 310, col. Centro, el cual deberán acreditar con el recibo correspondiente, ante el Departamento Técnico de la COESVI, ubicado en el mismo domicilio.

C) CRITERIOS GENERALES DE ADJUDICACIÓN:

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará, mediante el criterio **binario**, la Convocante adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente y en las bases de licitación, además de que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad para el Estado y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

D) FALLO

Al finalizar el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura del Estado de Chihuahua, informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación.

Las condiciones y requisitos en las Bases y en la propuesta no serán negociables en ningún caso.

Chihuahua, Chih. 22 de junio de 2019

C. JAVIER RODARTE DE LA ROSA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, SUELO E INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/17/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE VIDEOVIGILANCIA

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, convoca a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública número **DIF/LP/17/2019**, relativa a la adquisición de un equipo de videovigilancia.

Los días hábiles del día 24 de junio al 01 de julio del 2019 en un horario de 8:00 a 16:00 horas, en las instalaciones del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial, C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	$ 1,000.00 más I.V.A. (Mil pesos 00/100 M.N.) No reembolsables.

El equipo de video vigilancia deberá cumplir con las características y especificaciones técnicas que se desprenden del **ANEXO UNO** de las bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

ÚNICA	UNO	Suministro e instalación de equipo de video vigilancia	1
		Suministro e instalación de equipo de enlace inalámbrico	1
		Mantenimiento a torre triangular de 12 metros	1
	DOS	Suministro e instalación para 22 nodos dobles	1
		Suministro e instalación de rack	1
		Tierra física	1
		Barra de cobre en site y en rack	1

MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en modalidad PRESENCIAL.

JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
La junta de aclaración del contenido de las bases tendrá verificativo el día **27 de junio del 2019** en punto de las **15:00 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.	La recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día **02 de julio del 2019** a las **9:30 horas**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

A) ENTREGA DE LAS BASES Y ESPECIFICACIONES.

1.- Las bases podrán ser consultadas previamente durante las fechas descritas en las oficinas generales del DIF Estatal, ubicadas en Avenida Tecnológico número 2903 colonia Magisterial C.P. 31310, de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua y en la página oficial del DIF Estatal http://difchihuahua.gob.mx/transparencia.

2.- El costo de participación de la licitación deberá realizarse en la caja general del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, mediante pago en efectivo o cheque certificado a nombre del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- Presentar currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización de bienes objeto de la presente licitación.

2.- Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de las cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los bienes ofertados por los licitantes.

3.- Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:

- Balance General y Estado de Resultados al cierre de mayo del 2019, suscritos por Contador Público titulado.
- Acreditar un capital contable mínimo de $ 400,000.00 (CUATRCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
- Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.

4.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

5.- Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.

6.- Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

7.- Contar con el Certificado de registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal vigente al momento de la contratación en caso de resultar adjudicado.

8.- Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

9.- Declaración bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que quien interviene en el acto de aperturas y propuestas cuenta con facultades para comprometerse por sí o por su representada.

ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

La presente licitación no contempla anticipo y los pagos se realizarán dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los bienes de conformidad con lo establecido en el Anexo Tres.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá suministrar e instalar los bienes a más tardar el día 26 de julio del 2019, en el domicilio ubicado en la calle Ignacio Alatorre número 870 de la colonia Centro en ciudad Juárez, Chihuahua.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto de acuerdo a la ley de la materia, por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DEL 2019
LA DIRECTORA DE ALIMEMNTACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHA EN FUNCIONES DE DIRECTORA GENERAL POR AUSENCIA DE SU TITULAR

LIC. TERESITA DE GUADALUPE FUENTES VÉLEZ

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZÁLEZ, Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que a mi cargo confieren los artículos 1, 3, fracción I, 7 y 37, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2, 5, 10, 13, fracción III, 16, 21, fracción I, y 62, fracciones I, V y VI, de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 6, inciso c), 10, fracciones XI y XVI, de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como 7, 14, fracciones II, VIII, XI y XIII, y 27, fracciones II y V, del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, emito el presente **Acuerdo por el cual se reforma el Manual de Procedimientos de Estudio Socioeconómico para la afiliación de beneficiarios al Servicio Médico Asistencial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, en apego a lo establecido en el artículo 25, fracciones II, IV, VII y VIII, del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

CONSIDERANDO

Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua es un organismo público descentralizado dotado de personalidad jurídica, competencia y patrimonio propios, con domicilio en la capital del Estado, conforme a lo preceptuado por el artículo 37 de la anticipada Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, así como el numeral 3 de su Ley, contenida en el Decreto No. 29/2013 I P.O., publicado en el Periódico Oficial del Estado el 21 de diciembre de 2013, instrumento normativo que encuentra su antecedente inmediato en la Ley del mismo nombre, según Decreto No. 380/81, publicado en el mismo medio de divulgación oficial el 19 de diciembre de 1981.

Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, las dependencias y entidades de la administración pública centralizada y paraestatal conducirán sus actividades en forma programada, con base en las políticas que, para el logro de los objetivos y prioridades de la planeación estatal del desarrollo, establezca el Ejecutivo.

Por su parte, el artículo 2 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua que se refiere el considerando inmediato anterior, este Organismo Público Descentralizado tiene como objetivo fundamental la instrumentación del sistema de seguridad social para los trabajadores al servicio de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial del Estado de Chihuahua, de la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como de los organismos autónomos y de las entidades de la administración pública paraestatal que celebren convenio al efecto, según se previene en el artículo 4 del ordenamiento de referencia.

Así mismo, de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua es un organismo facultado para proporcionar el servicio médico asistencial a los trabajadores al servicio del Estado e Instituciones Afiliadas.

En este tenor, según lo estipulado en el artículo 27, fracciones II y V, del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, el Departamento de Afiliación y Vigencia ostenta la facultad de determinar la procedencia de las solicitudes de afiliación que presenten los asegurados y derechohabientes, así como, en su caso, la realización de estudios socioeconómicos para resolver lo conducente, conforme a la normatividad aplicable.

Del mismo modo, el artículo 25 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua establece los supuestos en los cuales una persona podrá tener derecho al servicio médico asistencial previsto en dicha normatividad, disponiendo, en los casos previstos en las fracciones II, IV, VII y VIII, diversas características de carácter subjetivo que deben ser analizadas para resolver lo conducente con relación al caso concreto.

Igualmente, el propio artículo 25 citado en el considerando anterior, establece que Servicios Médicos Estatales, esto es, Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, podrá verificar en todo momento si los beneficiarios del servicio continúan viendo actualizadas las condiciones de referencia para mantener el carácter como tales.

A raíz de lo anterior, y en ejercicio y cumplimiento de lo señalado en el artículo 14, fracción XI, del Estatuto Orgánico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, con fecha 20 de febrero de 2019 el Director General emitió el **Acuerdo por el cual se expide el Manual de Procedimientos de Estudio Socioeconómico para la Afiliación de Beneficiarios al Servicio Médico Asistencial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua**, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua el día 9 de marzo de 2019, entrando en vigor el día 10 del mismo mes y año, según lo estipulado en el artículo primero transitorio de dicho acuerdo.

En este tenor, tras una revisión exhaustiva del contenido del acuerdo y el manual expedido virtud del mismo, el Director General de la Institución ha advertido la necesidad de aclarar y precisar diversas partes de tales instrumentos, por lo que es procedente efectuar una reforma que verse única y exclusivamente sobre la forma de los normativos que nos ocupa, sin que esto conlleve trastocar el espíritu, el fondo y las consecuencias de estos.

En mérito de las consideraciones expuestas, se hace necesario e impostergable expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 3; 5, párrafo primero; 9 y 14, del Acuerdo mediante el cual se Expide el Manual de Procedimientos de Estudio Socioeconómico para la Afiliación de Beneficiarios al Servicio Médico Asistencial de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

Artículo 3.- Realizada la notificación señalada en el **artículo** anterior, el Trabajador Social entregará documento por escrito en el que se describirán los soportes documentales que es necesario que el asegurado y/o sus posibles beneficiarios presenten para poder iniciar el estudio socioeconómico, el cual deberá firmar de recibido la parte solicitante.

...

- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

- ...

- ...

- ...
- ...
- ...
- ...
- ...
- Original de acta defunción **de la cónyuge del asegurado o del cónyuge de la posible beneficiaria, en su caso.**
- ...
- ...
- ...
- ...
- ...

...
...
...

Si a la presentación de la solicitud se acompañaran la totalidad de los documentos descritos, se obviará lo preceptuado en el **primer párrafo de** este artículo. Si faltaren algunos de ellos, se le requerirá al asegurado que presente los faltantes, dentro del plazo previsto en el artículo **5**.

Artículo 5.- El asegurado y/o sus beneficiarios contarán con un plazo de quince días hábiles para presentar los documentos señalados en el artículo **3**.

...

Artículo 9.- En caso de que no se encontraren los posibles beneficiarios el día de la visita, se dejará aviso con quien ahí se encuentre o, en su caso, en una zona visible del exterior del domicilio, en el cual se informará que posteriormente se hará una nueva visita que, si tampoco se atendiere, dará el mismo efecto que lo señalado en el segundo párrafo del artículo **5**.

Artículo 14.-...

Para determinar el plazo y condiciones para atender lo solicitado, así como las consecuencias de no hacerlo, se estará a lo dispuesto en el artículo **5** de este normativo.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICOS

PRIMERO.- Remítase el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Para su mayor difusión, publíquese el presente Acuerdo en las páginas electrónicas de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua y de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo a la normatividad aplicable.

Así lo acuerda y firma el C.P. ALBERTO JOSÉ HERRERA GONZÁLEZ, Director General de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, capital del Estado del mismo nombre, a los 11 días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA PÚBLICA PRESENCIAL SEECH-LP-14-2019

SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y EN LOS ARTÍCULOS 29, 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 60 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CHALECOS PARA DAMAS Y CABALLEROS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
1	771	PIEZA	CHALECO PARA DAMA
2	524	PIEZA	CHALECO PARA CABALLERO

LAS BASES ESTARÁN DISPONIBLES	COSTO DE PARTICIPACIÓN	PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES
EN LA PÁGINA www.seech.gob.mx Y https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/ DURANTE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA HASTA EL **8 DE JULIO** DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE **8:00 A 15:00** HORAS.	$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), **NO REEMBOLSABLES.**	**28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 11:00 HORAS. EN** LA SALA DE JUNTAS DEL EDIFICIO DE SEECH UBICADO EN DOMICILIO EN AVE ANTONIO DE MONTES NUMERO 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		
EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **9 DE JULIO DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LICITACIONES DE SEECH**, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700, COLONIA PANAMERICANA.		

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

1.- PODRÁ CUBRIRSE EN LA TESORERÍA DE SEECH, UBICADA EN EL EDIFICIO PRINCIPAL SITO EN AVENIDA ANTONIO DE MONTES No. 4700 COLONIA PANAMERICANA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, DONDE SE LES ENTREGARÁ UN RECIBO PARA ANEXARLO DENTRO DE SU SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA.
2.- EL PAGO DEL COSTO DE PARTICIPACIÓN DEBERÁ REALIZARSE, MEDIANTE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

B) REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS.

1.- CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN.
2.- DOCUMENTACIÓN FINANCIERA Y FISCAL QUE DEBERÁ PRESENTAR:
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MAYO DE 2019, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO TITULADO.
DECLARACIÓN ANUAL DE I.S.R. DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y SUS ANEXOS CORRESPONDIENTES REFERENCIADO Y PAGADO.
PAGO PROVISIONAL REFERENCIADO Y PAGADO DEL I.S.R. DEL MES DE MAYO DE 2019.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SAT (32-D) ACTUALIZADA.
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES ACTUALIZADA.
3.- CURRÍCULO QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA EN EL RAMO, ANEXANDO DOS CONTRATOS O FACTURAS CON UN AÑO DE ANTELACIÓN A LA JUNTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.
4.- LOS DEMÁS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES RECTORAS.

C) ENTREGA DE LOS BIENES Y FORMA DE PAGO.

1.- EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ÉSTA LICITACIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE.
2.- EN LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE OTORGARÁ ANTICIPO.
3.- EL PAGO SE EFECTUARÁ A LOS 20 DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS CHALECOS, PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION.

D) GENERALIDADES.

LA PRESENTE LICITACIÓN NO SE EFECTUARÁ BAJO TRATADO ALGUNO Y SUS PROPUESTAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL. AL FINALIZAR EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS, SE FIJARÁ EL DÍA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE EMITIRÁ EL FALLO ADJUDICATORIO. LO NO PREVISTO EN ESTA CONVOCATORIA O EN LAS BASES, SERÁ RESUELTO DE ACUERDO A LA LEY DE LA MATERIA Y SU REGLAMENTO, POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE SEECH.

CHIHUAHUA, CHIH., A 22 DE JUNIO DE 2019
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE S.E.E.CH.

C.P. TERESA DE JESÚS LÓPEZ RAMÍREZ

PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CARICHÍ

MUNICIPIO DE CARICHI
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. OP-PEIH/LP/01/2019

El municipio de Carichi, Chihuahua, a través de su Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 1 fracción IV, 4, 6 fracción I, 10, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **No. OP-PEIH/LP/01/2019,** relativa a la instalación de alcantarillado en el municipio de Carichi, Chihuahua, conforme lo siguiente:

Descripción de la obra
Red de Agua Potable en la localidad de Basoneachi Municipio de Carichi, Chihuahua, de conformidad a las especificaciones técnicas, planos y catálogos de conceptos contenidos en las presentas bases licitatorias.

De acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo cuatro de las bases rectoras.

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Visita al sitio de la obra	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 22 de junio al 08 de julio de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	02 de julio de 2019 a las 11:00 horas	02 de julio de 2019 a las 13:00 horas	09 de julio de 2019 a las 11:00 horas	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal Municipio de Carichi, Chihuahua, con domicilio en Av. Constitución No. 100, Colonia Centro en Carichi, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en la Dirección de Obras Públicas de la de la convocante los días hábiles del 22 de junio al 08 de julio de 2019, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y podrán ser solicitadas al correo electrónico carichi20182021@hotmail.com

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad el artículo 52 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua,

ANTICIPO

No se otorgará anticipo.

IDIOMA

Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la ejecución de obras acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar constancia vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, así como declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua. En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

COSTO DE PARTICIPACIÓN.

La participación en este proceso licitatorio tiene un costo de $1,600.00 (un mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), mismos que deberán ser pagados en la tesorería del Municipio de Carichi, Chihuahua, en efectivo o mediante cheque certificado; las bases estarán disponibles para su consulta de forma gratuita Únicamente tendrán como obligación de pago de la participación en el proceso quienes presenten propuestas en el acto correspondiente.

SUBCONTRATACIÓN

En la presente obra no se podrá subcontratar ninguno de los conceptos licitados.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del municipio de Carichi, Chihuahua de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DE 2019
ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL MUNICIPIO DE CARICHI, CHIHUAHUA

SANTOS CORDERO RODELAS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 08-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciónes Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-16-2019	INSTALACIÓN Y REHABILITACIÓN DE PARADEROS DE AUTOBUSES EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD	28 DE JUNIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	01 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	03 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	08 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	15 DE JULIO DEL 2019	108 DÍAS NATURALES	$1,500,000.00
DOPM-17-2019	REHABILITACIÓN DE PARQUE Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COLONIA MINERALES	01 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	02 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	04 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	15 DE JULIO DEL 2019	90 DÍAS NATURALES	$1,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de las Licitaciónes Nos. **DOPM-16-2019 y DOPM-17-2019,** antes mencionadas, se otorgara el 30% de anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la **Especialidad Núm. 130 y 150** referente a: **Edificación e Infraestructura de zonas urbanas y Sub-Urbanas,** para la **Licitacion No. DOPM-16-2019 y Especialidad Núm. 130, 155 y 157** referente a: **Edificación, Guarniciones y banquetas y Rehabilitacion de parques deportivos recreativos,** para la **Licitación No. DOPM-17-2019.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago del costo de participación, equivalente a **35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado **a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Titulo Noveno, Capitulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 22 de junio de 2019.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA NO. 09-2019

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el Municipio de Chihuahua a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en las Licitaciónes Públicas Nacionales para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de las obras que a continuación se señalan, mismas que se ejecutarán con recurso proveniente del Programa de Inversión Directa para el 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-18-2019	CONSTRUCCIÓN LINEA DE ALIMENTACIÓN PRINCIPAL DE AGUA POTABLE ZONA CARRIZALILLO	02 DE JULIO DE 2019 A LAS 09:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	03 DE JULIO DE 2019 A LAS 10:00 HORAS PUNTO DE REUNIÓN: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	05 DE JULIO DEL 2019, HASTA LAS 14:00 HRS.	10 DE JULIO DEL 2019 A LAS 10:00 hrs	15 DE JULIO DEL 2019	138 DÍAS NATURALES	$5,000,000.00

En el Contrato de Obra derivado de la Licitación No. **DOPM-18-2019,** antes mencionada, se otorgara el 30% de anticipo.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar obra alguna.

No podrá participar en esta Licitación la persona física o moral que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A.- Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

1. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha del inicio de los procedimientos de contratación, en el que acrediten, contar con la **Especialidad Núm. 150 y/o 151, 310 y/o 311** referente a: Infraestructura de zonas Urbanas y Sub-urbanas, y/o Lineas de conducción y redes de distribución de agua, Instalaciones y/o Instalacioes Sanitarias e hidráulicas, para la **Licitacion No. DOPM-18-2019.**
2. Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados con la administración pública, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.
3. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la Licitación podrán revisar las Bases de la Licitación previo a su adquisición de la fecha de su publicación hasta tres días hábiles previos a la apertura y presentación de propuestas, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas.

Las bases de la licitación pública se pondrán a disposición de cualquier interesado que efectue el pago del costo de participación, equivalente a **35 UMAS (Unidad de Medida y Actualización)** cantidad no reembolsable, según la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, el cual podrá ser en efectivo o en cheque certificado **a favor de la Tesoreria del Municipio de Chihuahua**, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas, en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih., en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La lista de licitantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en la fecha y hora indicada, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Calle Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, C.P. 31410, Col. Campesina Nueva de esta Ciudad de Chihuahua, Chih. Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo de la Licitación, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja.

Las inconformidades procederán en los términos del Titulo Noveno, Capitulo I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

Chihuahua, Chih., 22 de junio de 2019.

ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Cuauhtémoc a través de la dirección de Obras Publicas Municipales, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Publica Abierta para Adjudicación de Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativa a la Obra a realizar en esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chih. que a continuación se señala, la cual se ejecutará con recursos propios del Municipio y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua.

No. De LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	TRABAJOS A EJECUTAR	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPUESTAS	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
MC-1917044-44	PAV. DE LA C. 5 DE MAYO ENTRE 7A Y 19A EN EL SECCIONAL DE ALVARO OBREGON	Esta obra consiste en: En Terracerias, Obra Hidrosanitaria y tendido de carpeta de concreto hidraulico de 6,065.43 m2 y guarnicion de concreto de 1,146.90 m.	02 de Julio de 2019	05 de Julio de 2019 a las 10:00 Hrs.	28 de Junio de 2019 a las 02:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	15 de Julio de 2019	125 días naturales	$ 1,200,000.00
MC-1917045-45	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE REHABILITACION CD. CUAUHTEMOC	Esta obra consiste en: 364.68 M2 de Construccion	02 de Julio de 2019	05 de Julio de 2019 a las 12:00 Hrs.	27 de Junio de 2019 a las 02:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	15 de Julio de 2019	125 días naturales	$ 1,000,000.00
MC-1917046-46	CONSTRUCCION DE PARQUE FRACCIONAMIENTO LA PRESA CD. CUAUHTEMOC.	Esta obra consiste en: 1254.50 m2 de Construccion, cancha de voleibol, andadores perimetrales de concreto, zona para aparatos de ejercicio, zona para juegos infantiles, bancas, arboles con sistema de riego y alumbrado.	03 de Julio de 2019	08 de Julio de 2019 a las 10:00 Hrs.	01 de Julio de 2019 a las 02:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	15 de Julio de 2019	100 días naturales	$ 500,000.00
MC-1917047-47	CONSTRUCCION DE PARQUE EN LA COL. LAZARO CARDENAS CD. CUAUHTEMOC	Esta obra consiste en: 1120.00 m2 Construccion andadores perimetrales de concreto, juegos infantiles,hormigueros, aparatos para ejercicio, modulo de juego infantil, arboles con sistema de riego, piso amortiguante en juego de hormiguero, bancas y alumbrado.	03 de Julio de 2019	08 de Julio de 2019 a las 12:00 Hrs.	01 de Julio de 2019 a las 02:00 Hrs. en la dirección de obras publicas municipales.	15 de Julio de 2019	100 días naturales	$ 600,000.00

En el contrato derivado de la Licitación antes mencionada, se otorgará anticipo del treinta por ciento (30%) del monto total del contrato, para que el contratista inicie los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales necesarios para la ejecución de la obra.

En la presente Licitación no se podrá de ningún modo subcontratar el total de la obra o partes de la misma.

La visita de obras será el día 27 de Junio de 2019 a las10:00 Hrs,11:00 Hrs,12:00 Hrs y 13:00 Hrs respectivamente.
En la presente Licitación no podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del Articulo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

A).- Los Contratistas deberán presentar los siguientes documentos:

I. Original y copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente para el año 2019, en el que acrediten estar inscritos bajo las especialidades: **182.2 En vialidades Urbanas de Concreto Hidraulico para la pavimentacion y 130 edificacion para el resto.**

II. Relación de la Maquinaria y equipo propiedad de la empresa o persona física, indicando la disponibilidad de la misma para la ejecución de la obra.
III. Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B).- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las Bases de Licitación previamente a su adquisición.

Las Bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen ante la Tesorería Municipal, el pago no rembolsable de **$1,600.00 (Mil Seiscientos Pesos 00/100 MN)**, que es el costo de la participacion, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Cuauhtémoc, a partir de la Publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge Castillo Cabrera # 1675 en Cd. Cuauhtemoc, los días de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas.

C).- Presentación de Proposiciones y Fallo:

I.- La presentación y Apertura de las Proposiciones, se efectuará en la fecha y horas indicadas, en las instalaciones de Presidencia Municipal, ubicada en el Edificio de Presidencia Fernando Suarez Coello en Blvd. Jorge castillo Cabrera # 1675, al termino de la apertura económica, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

II.- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las Bases del licitación.

III.- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas y turnará al Comité de Obras Públicas y Servicos Relacionados con las Mismas, el resultado del mismo, para que éste ultimo emita el dictamen en que se fundamentará el fallo de la Licitación, mediante el cual, el Contrato se adjudicará a la persona que, de entre las proposiciones reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la prestación de servicios. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien determine el resultado de la evaluacion establecida en las bases. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno.

Cd. Cuauhtémoc, Chih., a 22 de Junio del 2019

El Director de Obras Públicas Municipales
Ing. Gustavo Prieto Villagran

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CRUZ

MUNICIPIO DE LA CRUZ
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL MC/A/FISM/LP01-19

El municipio de La Cruz, Chihuahua, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 40, 47, 51 fracción I, 53, 54, 60 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial **MC/A/FISM/LP01-19**, relativa al suministro e instalación de calentadores solares, para el Municipio de La Cruz, Chihuahua, conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	Descripción
Unica	75	Suministro e instalación de calentadores solares

CALENDARIO DEL PROCESO LICITATORIO E INFORMACIÓN RELATIVA AL FALLO.

Disposición de las bases	Junta de aclaraciones	Recepción y apertura de propuestas	Fallo adjudicatorio
Días hábiles del 22 de junio al 07 de julio de 2019 de 9:00 a 14:00 horas	27 de junio de 2019 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua.	08 de julio de 2019 a las 10:00 horas en las instalaciones de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua.	La fecha se dará a conocer en el acto de apertura de propuestas

Los actos se celebrarán en la sala de Juntas de la Presidencia Municipal de La Cruz, Chihuahua, ubicadas en la calle en calle Nigromante S/N, colonia Centro en el municipio de La Cruz, Chihuahua y se ajustarán a las fechas y horarios señalados.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.
Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2019.

DISPOSICIÓN DE LAS BASES
Las bases estarán disponibles para su consulta en la tesorería de la convocante y podrán ser solicitada al correo electrónico oplacruz16-18@hotmail.com los días hábiles del 22 de junio al 07 de julio de 2019 en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

COSTO DE PARTICIPACIÓN
Las bases estarán disponibles de forma gratuita. La participación en el presente proceso tiene un costo de $1,600.00 (mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), que deberá ser cubierto en los términos previstos en las bases licitatorias, únicamente por quienes presenten propuesta en el acto correspondiente.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN
El criterio de adjudicación de los bienes objeto de la presente licitación será binario, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ANTICIPO
En la presente licitación no se otorgara anticipo.

IDIOMA
Las propuestas relativas a la presente licitación deberán presentarse en idioma español

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:
Los interesados en participar en la presente licitación, deberán acreditar a través de los documentos establecidos en las bases licitatorias, su capacidad legal, técnica y financiera, así como su experiencia en la comercialización, fabricación y/o arrendamiento de bienes acordes al objeto del proceso licitatorio; asimismo los licitantes deberán contar con la constancia vigente del Padrón de Proveedores y declarar bajo protesta de decir verdad no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
En el acto de presentación y apertura de propuestas, las personas licitantes deben presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

PAGO
Dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de los bienes instalados a entera satisfacción de la convocante y previa presentación de los comprobantes fiscales digitales ante la tesorería del Municipio de La Cruz, Chihuahua

LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:
El participante que resulte ganador hará la entrega de los bienes adjudicados libre a bordo y debidamente instalados en los lugares que al efecto se indiquen por el Municipio La Cruz, Chihuahua, a partir del 24 de julio de 2019.

Lo no previsto en esta convocatoria o en las bases, será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios municipio de La Cruz, Chihuahua, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 22 DE JUNIO DE 2019
ATENTAMENTE:
EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA CRUZ, CHIHUAHUA

Elmer Rodriguez L

C. ELMER NOÉ RODRÍGUEZ LERMA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, El Municipio la Cruz, Chih., a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitacion Pública Nacional para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutará con recursos provenientes del Programa de Infraestructura deportiva 2019.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
08016001-PR/2019	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE BEISBOL EN MORIELEÑO, LA CRUZ, CHIHUAHUA.	MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE LA CRUZ, CHIHUAHUA.	MIERCOLES 26 DE JUNIO DEL 2019 A LAS 11:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE LA CRUZ, CHIHUAHUA.	JUEVES 04 DE JULIO DEL 2019 A LAS 15:00 HRS.	MARTES 09 DE JULIO DEL 2019 A LAS 09:00 HRS EN LA PRESIDENCIA DE LA CRUZ, CHIHUAHUA.	LUNES 15 DE JULIO DEL 2019	210 DÍAS NATURALES	$447.096.084

En el Contrato de Obra Pública derivados de la Licitacion **08016001-PR/2019, se otorgara 30% de anticipo.**

En las presentes Licitaciones no se podrán subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de las mismas.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Articulos 71 y 102 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua.

A.- Los concursantes deberán presentar los siguientes requisitos:

1).- Copia simple del registro en el Padrón Único de Contratistas vigente a la fecha, en el que acrediten estar inscritos bajo la Especialidad **131 albañileria y recubrimientos, 155 guarniciones y banquetas y 170 acarreos.**

2).- Relación de contratos de obra en vigor que se tengan celebrados tanto con la administracion pública, así como con los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

3).- Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables.

B.- Entrega de Documentos:

Las personas interesadas en los Concursos podrán revisar las bases de las Licitaciones previamente a su adquisición.

Las bases de los Concursos se entregarán a los interesados que efectúen ante la Dirección de Obras Públicas Municipales, el pago no reembolsable de $ 1,000.00 (Un Mil Pesos 00/100 M.N.), que es el costo de participación, en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de la Cruz, a partir de la publicación y hasta la fecha límite para adquirir las Bases, **en La Presidencia Del Municipio con domicilio conocido s/n col. Centro, la Cruz, Chihuahua.**, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

Las listas de participantes se integrarán sin excepción alguna con aquellos contratistas a los que se les hubiere entregado las Bases de Concurso hasta la fecha límite indicada. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informar, al momento en que adquieran las bases, acerca de los nombres de los contratistas que integrarán dicha asociación.

C.- Presentación de Proposiciones y Fallo:

1).- La Presentación y Apertura de Proposiciones, se efectuará en las fechas y horas indicadas, **en La Presidencia Del Municipio con domicilio conocido s/n col. Centro, la Cruz, Chihuahua**. Al término de este acto, se informará respecto al lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.

2).- La Convocante rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la Licitación en que se concurse.

3).- La Convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas del concurso que se trate, para que se emita el dictamen en que se fundamentará el Fallo del Concurso, mediante el cual, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el Contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja, dándose preferencia a favor del Contratista local respecto del que no lo sea, considerando un porcentaje a favor del contratista local del 5% (cinco por ciento), entendiéndose como Contratista local toda persona física o moral que tenga su domicilio fiscal en el Estado de Chihuahua.

Contra la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno.

Chihuahua, Chih, 22 de junio del 2019.

PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA CURUZ, CHIH.

C. ADOLFO TRILLO HERRERA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **ORAL ORDINARIO CIVIL** radicado ante el Juzgado primero civil por audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **703/17,** promovido por **JESUS ARTURO CARREON DURAN APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE UNION DE CREDITO PROGRESO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** en contra de **ARROYO SECO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, EMILIO RENTERIA TORRES, EMILIO RENTERIA VILLAGRAN, MERCED GUILLERMINA TORRES CHAVEZ, FERNANDO RENTERIA JABALERA, ESTELA JABALERA LAZCANO, BLANCA MARGARITA RENTERIA TORRES, NORMA ANGELICA RENTERIA TORRES, SERGIO IVAN RENTERIA SANDOVAL, JULIO ADRIAN RENTERIA SANDOVAL, MARIA ELIZABETH RENTERIA SANDOVAL Y MARGARITA SANDOVAL MORA,** se llevará cabo **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, en audiencia que tendrá lugar a las: **ONCE HORAS DEL VEINTISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE** del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismos que se identifican como:

Fracción de parcela número 56 Z-1 P-2/3, ubicado en el Ejido Cuauhtémoc, antes San Antonio de los Arenales, Municipio de Cuauhtémoc, Chihuahua, con una superficie de 5-00-00 hectáreas, dicho inmueble obra debidamente inscrito bajo el número 70, a folios 72, del Libro número 654, de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Benito Juárez, Estado de Chihuahua.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de $57,267,050.65 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 65/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de $38,178,033.76 (TREINTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de Circulación Local, fijándose un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior de conformidad con el artículo 559 del Código de Procedimientos Civiles, así como en lo establecido en el apartado V, cláusula Decima Cuarta, del citado convenio judicial.

Lo que hago de su conocimiento en busca de postores.

A T E N T A M E N T E
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 10 DE JUNIO 2019
SECRETARIA JUDICIAL

LICENCIADA OLIVIA MORALES CANO.

ARROYO SECO S.P.R. DE R.L. Y OTROS 641-50-0

OFICIO NÚMERO. 887/2019
EXPEDIENTE NÚMERO. 811/2017

COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO.
PRESENTE:

Por medio del presente en cumplimiento a lo ordenado dentro del expediente al rubro indicado, relativo a **LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA, (declaración especial por ausencia de) GUADALUPE PEREZ CASTRO** promovidas por **JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ,** se dictó un auto el día veintinueve de marzo del año dos mil diecinueve, en lo que a Usted interesa dice lo siguiente:

<Expedir Edictos>
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

V I S T O el estado que guarda el presente asunto, dado que en autos se ordenó publicar los edictos en forma distinta a los establecido para tales efectos, aunado a que en el expediente que nos ocupa obra la copia del certificado de exención de pago para la publicación de los mismos y al portal de internet; en consecuencia, de conformidad con lo previsto por el numeral 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[GUADALUPE PEREZ CASTRO]**, por medio de ***EDICTOS*** que se publiquen en la **COORDINADORA DE GOBIERNO ABIERTO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA DEL ESTADO,** por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS** naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo qué la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Dejándose a disposición de la parte interesada los edictos y oficio respectivo para su diligenciación".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 29 DE MARZO DE 2019
LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA, ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LIC. LILIANA MARQUEZ PRIETO.

JOSEFINA DE LA PAZ RODRIGUEZ 643-50-54-58-62-66-70-74

-0-

EDICTO DE REMATE

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1719/17, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO APODERADOS DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. DE C.V., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de ARABELA GONZALEZ GONZALEZ, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. --
Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintinueve de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en CALLE ARROYO MARGARITAS NUMERO 2647, LOTE 22, MANZANA 44 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ARROYOS, ETAPA III, DE ESTA CIUDAD, **con una rebaja del 10% (diez por ciento)** del precio que sirvió de base para la primera almoneda, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por tres veces dentro de nueve días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base para el remate la cantidad de $553,600.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el término medio de los avalúos rendidos, y como postura legal, la cantidad de $368,399.99 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 99/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE,** para que tenga lugar dicha almoneda. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. Lo anterior de conformidad con los artículos 726 y 729 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
Clave: 1119 :mege ----------

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día cuatro de junio del año en curso, presentado por el Licenciado MARTIN ALEJANDRO ALICANO ERIVES, y como lo solicita, dadas las razones que expone, se aclara el auto emitido el tres del actual, en el sentido que las cantidad que sirve de base para el remate es de $552,600.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de $368,400.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sea el presente proveído parte integral del mismo, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio. ----------
N O T I F I Q U E S E: ----------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
PUBLICADO EN LA LISTA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL SEIS DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
Clave: 1280 :mege ----------
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 10 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ARABELA GONZALEZ GONZALEZ 642-50-51-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. FERNANDO PERALES ESTRADA Y
ABIGAIL CONTRERAS ROJAS.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 1406/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO FIDEL LEÓN PÉREZ, APODERADO GENERAL DE, HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA. BANCOMER, en contra de FERNANDO PERALES ESTRADA Y ABIGAIL CONTRERAS ROJAS EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.----------
- - - Agréguese a sus autos el escrito recibido el día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, presentado por el **LIC. FIDEL LEÓN PÉREZ**, atento a lo solicitado, notifíquese a la parte demandada, la apertura ***DEL JUICIO A PRUEBA*** por un plazo de **TREINTA DÍAS** común a ambas partes, por lo que de conformidad con los artículos 497 y 499 de dicho Código, se ordena publicar el presente proveído, por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de circulación que se edite en esta ciudad, así como por **CÉDULA** que se fije en el tablero de avisos de este Tribunal. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de **CÉDULA** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 497 del citado ordenamiento legal.----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 8 DE ENERO DEL 2019.
LA SECRETARIA.

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO MORELOS

FERNANDO PERALES ESTRADA Y OTRA 644-50-52
-0-

E D I C T O D E N O T I F I C A C I Ó N

En el expediente número 320/16, relativo al juicio INFORMACIÓN AD PERPETUM, promovido por ARMANDO BENCOMO CAMUÑEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, ACREDITADO LA POSESIÓN SOBRE UN PREDIO UBICADO EN MATACHI, CHIHUAHUA, existe un auto que a la letra dice:----------
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS.-------
- - Por recibido a catorce horas con un minuto, el escrito y documentos anexos, signado el primero de ellos por **ARMANDO BENCOMO CAMUÑEZ**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de información ad-perpetuam a fin de acreditar la propiedad de un predio ubicado en Matachi, Chihuahua, con una superficie de **800.00** metros cuadrados, con las medidas y colindancias que a continuación se describen:----------

25.00 metros	CALLE JUÁREZ
32.00 metros	ROMÁN HINOJOS
25.00 metros	CALLE OCTAVA
32.00 metros	HERNANDO AGUIRRE

- - Dese publicidad a estas diligencias, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado; en un periódico de información de la Capital del Estado; en él tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Municipal de Matachi, Chihuahua, para ello **gírese** atento **oficio** al C. Presidente Municipal de dicho municipio; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes; quedan los autos a disposición de la oficial notificadora adscrita a este Juzgado a fin de lleve a cabo las notificaciones del auto de radicación a los colindantes: señores **ROMÁN HINOJOS** y **HERNANDO AGUERRE**, con domicilio muy conocido en el Poblado de Matachi, Chihuahua y por lo que respecta a la colindancia de la **CALLE JUÁREZ** y **CALLE OCTAVA** , por conducto de la Dirección de Obras Públicas de Matachi, Chihuahua. Se señalan **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO** para que tenga verificativo la testimonial ofrecida, así como las **ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA** para la inspección judicial. Notifíquese al Agente del Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero. Toda vez que no señaló domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, las que le resulte, aun las de carácter personal, le serán hechas por medio de lista que se publiquen en los tableros de este Juzgado, autorizando para tales efectos a la **Licenciada EVANGELINA HINOJOS QUEZADA**, en los más amplios términos del artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, toda vez que su Cédula Profesional que lo acredita como Licenciado en Derecho, se encuentra debidamente registrada en el sistema electrónico que para ese efecto lleva el Tribunal Superior de Justicia del Estado, y únicamente para oír y recibir notificaciones al **C. JOSÉ LUIS RUIZ ALTAMIRANO** Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 659 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA,** Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste. DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LICENCIADO JOSÉ ZÚÑIGA ZARATE.

dict

ARMANDO BENCOMO CAMUÑEZ 648-50-52-54
-0-

EDICTO DE REMATE

NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON
P R E S E N T E.-

En el expediente número 146/10, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON EDUARDO MADERO LOZOYA Y/O JAVIER ANTONIO GARCIA BARRIO Y/O JUAN GERARDO GARCIA BUSTAMANTE, APODERADOS DE, SCRAP II S. DE R.L. DE C. V., en contra de NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y LUZ MARIA PAULINA SANDOVAL LEON, existe un auto que a la letra dice:----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día catorce de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado OMAR GUERECA MAYNEZ, y como lo solicita, dadas las razones que expone, **se deja sin efectos la fecha programada para el veintiuno del actual**. Asimismo, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en CASA HABITACION ubicada en CALLE PRIVADA DE ALBAÑILES NUMERO 4100 ESQUINA CON CALLE CADENEROS DE LA COLONIA DOS DE JUNIO DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 27, folio 27 del Libro 2814 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; sirviendo de base la cantidad de $427,938.03 (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 03/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de $285,292.02 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Así mismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE **CEDULA** EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.
N O T I F I Q U E S E: ----------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL DIECISIETE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
Clave: 1119 :mege ----------
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO SEGUNDO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO MORELOS

NASARIO ESPINOZA MARTINEZ Y OTRA 645-50-52
-0-

E D I C T O D E R E M A T E

AL PUBLICO EN GENERAL

P R E S E N T E.-

En el expediente número **41/06**, relativo al juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **LIC. MARTIN. G. NAKAMURA GONZALEZ Y OTRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE RIGOBERTO CHAVEZ MARTINEZ**, en contra de **ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ**, existe un auto que a la letra dice: -------- **CIUDAD CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.**----------

--- Por presentado el **LICENCIADO CARLOS FERNANDEZ ANDUJO**, con su escrito recibido el veintinueve de mayo del año en curso, como lo solicita, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE,** para que tenga lugar la audiencia de **REMATE EN CUARTA ALMONEDA**, respecto del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en: **100% (CIEN POR CIENTO) DEL TERRENO RUSTICO DE TEMPORAL UBICADO EN CASA COLORADA, FRACCIÓN DE LA PARCELA NUMERO 59 Z-1 P1/1 DEL MUNICIPIO DE CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 10,000 METROS CUADRADOS, REGISTRADO A NOMBRE DE ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ, BAJO INSCRIPCION 35, FOLIO 35, LIBRO 625 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BENITO JUAREZ.** Sirviendo como **base para el remate** del inmueble mencionado, la cantidad de **$1.250,235.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),** que resulta de haber realizado una rebaja del diez por ciento del precio que sirvió como base en la almoneda anterior, y como **postura legal** la cantidad de **$833,490.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de **EDICTOS** que se publiquen por tres veces dentro de nueve días, en el **Periódico Oficial del Estado**, en un **Periódico de Información de circulación amplia** de esta Entidad federativa y en el **Tablero de Avisos** de éste Juzgado, en demanda de postores; de conformidad con lo dispuesto por los artículos **1411** y **1412** del Código de Comercio y **469** y **474** del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.----------

---------- **N O T I F I Q U E S E:** ----------

- - Así, lo acordó y firma el Licenciado **ADOLFO MALDONADO DELGADO,** Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, en unión del Secretario de Acuerdos el Licenciado **VICTOR BARTOLO PORTILLO**, con quien actúa y da fe. **DOY FE.** ----------

----------**DOS FIRMAS ILEGIBLES**----------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 7 DE JUNIO DEL 2019

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO PRIMERO CIVIL TRADICIONAL DISTRITO BENITO JUAREZ

ROBERTO RODRIGUEZ PEREZ 649-50-51-52

-0-

EDICTO DE REMATE

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero **E6-31/13,** relativo al juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por **SANTANDER HIPOTECARIO S.A. ,DE C. V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, actualmente por BANCO MONEX S. A.,INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, MONEX GRUPO FINANCIERO,** en contra de **ROSA ISELA MATA DE MARTINEZ Y JOSE GUILLERMO MARTINEZ QUEZADA, se dicto un acuerdo que dice.**

""CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.- -Dada cuenta de un escrito suscrito por el C. **Licenciado OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA** con la personalidad que tiene reconocida en los autos del presente juicio y, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, precédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de **$193,800.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, término medio de los avalúos emitidos en el presente juicio y, que sirve de base para el remate.- Se señalan **las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- - - - - - - - - - - - - -N O T I F I Q U E S E:- - - - - - - - - - - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rubricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación, ubicada en Calle Basaseachi Oriente No. 7821 interior 21, Condominio Uruachi, del Fraccionamiento Villa Residencial del Real de esta Ciudad, con superficie de 41,2910M2., y que obra inscrito bajo el numero 2 folio 2 del Libro 3715 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: **$129,000.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., a 28 de Mayo del año 2019
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO TERCERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ROSA ISELA MATA DE MARTINEZ Y OTRO 650-50-52

-0-

AVISO NOTARIAL

EL Licenciado OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER, Notario Público Número Veintiocho, en ejercicio para este Distrito Bravos, Estado de Chihuahua: En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 485 (cuatrocientos ochenta y cinco) del Nuevo Código de Procedimiento Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho, que mediante escritura pública número **80,423** de fecha 12 de junio de 2019, otorgada ante la fe del titular de esta Notaría, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de la señora **HERLINDA SIFUENTES GONZALEZ**, para su trámite extrajudicial. La radicación se hizo a solicitud de los señores **FERNANDO MANUEL ARAGON SIFUENTES por su propio derecho y como apoderado del señor MIGUEL ALEJANDRO ARAGON SIFUENTES** en sus caracteres de herederos universales, en lo sucesivo también denominados los comparecientes y también en su carácter de albacea el señor **MIGUEL ALEJANDRO ARAGON SIFUENTES**. Quien se considere con derecho a la herencia, deberá comparecer ante el suscrito fedatario dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga presente publicación.

Cd. Juárez, Chih. 18 de junio de 2019.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIOCHO

LICENCIADO OSCAR CAYETANO BECERRA TUCKER

LIC. OSCAR BECERRA TUCKER
NOTARIO PUBLICO No. 28
CD. JUAREZ, CHIH., MEX.

FERNANDO MANUEL ARAGON SIFUENTES 751-50

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Mayo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ELENA CHAVIRA GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** H-30 **Lote:** 6-"D" de la Colonia **AGRICULTORES** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 6-"C"
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 6-"E"
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 7
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:25 horas del día 01 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA ELENA CHAVIRA GONZALEZ 662-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Mayo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIBEL ADAME BAEZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-15 **Lote:** 21 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 32ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	AV. 5 DE MAYO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:53 horas del día 12 de Septiembre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIBEL ADAME BAEZA 663-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Mayo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PAULA LETICIA ORTEGA SILVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 54 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 53
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 55
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. VICENTE GUERREO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:34 horas del día 05 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

PAULA LETICIA ORTEGA SILVA 664-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Mayo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BELEN COLLAZO ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-16 **Lote:** 3 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 12
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 4
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:48 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

BELEN COLLAZO ORTIZ 665-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de MAYO del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ADRIAN GALLEGOS SALGADO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 21 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE DE 38ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	PRIV. DE V. GUERRERO
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 20

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:17 horas del día 06 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS ADRIAN GALLEGOS SALGADO 667-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FEDRA PAULINA ARENIVAS GAMBOA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-19 **Lote:** 30 de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 21
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 horas del día 19 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FEDRA PAULINA ARENIVAS GAMBOA 669-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROGELIO CHAVEZ HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 8 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 9
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:36 horas del día 22 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROGELIO CHAVEZ HERNANDEZ 671-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CRISTINA GONZALEZ SILVA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-6 **Lote:** 3-"B" de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3-C
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 3-A
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 2-G
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE MATAMOROS

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:10 horas del día 03 de Julio del 2007. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CRISTINA GONZALEZ SILVA 672-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. PATRICIA ANGELICA SANCHEZ CHAVIRA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 50 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 72
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 51
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 49

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:54 horas del día 22 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

PATRICIA ANGELICA SANCHEZ CHAVIRA 673-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C.YOVANY ALEXIS PEÑA TERCERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-21 **Lote:** 31 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE 22
Sur	11.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:52 horas del día 07 de Diciembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

YOVANY ALEXIS PEÑA TERCERO 675-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 09 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS ESMER PEREGRINO CARREON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-13 **Lote:** 33 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 48
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 34
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 33

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 horas del día 26 de Marzo del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

LUIS ESMER PEREGRINO CARREON 676-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ABRAHAM MEDRANO GONZALEZ Y NOEMI GUTIERREZ CAMACHO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 58 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 59
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE VICENTE GUERRERO
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:10 horas del día 15 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ABRAHAM MEDRANO GONZALEZ Y OTRA 677-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DALIA GUADALUPE LEYVA OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-8 **Lote:** 18 de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 9
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 40ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. REFORMA
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:21 horas del día 11 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DALIA GUADALUPE LEYVA OLIVAS 678-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Abril del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. Abril Selene Medrano Rodriguez** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-17 **Lote:** 64 de la Colonia 64 de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	Lote 47
AL SUR	11.11 MTS	Calle 30
AL ESTE	22.50 MTS	Av. V. Carranza
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 63

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:37 Horas del día 17 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ABRIL SELENE MEDRANO RODRIGUEZ 679-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de Marzo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DIANA JAQUELINE HERRERA VALLES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-11 **Lote:** 22 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 32
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 23
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 21

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:59 horas del día 10 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DIANA JAQUELINE HERRERA VALLES 680-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Marzo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RICARDO MARTINEZ DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-25 **Lote:** 15 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 6
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 26
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 16
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 14

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:56 horas del día 13 de Marzo del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RICARDO MARTINEZ DOMINGUEZ 681-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Marzo del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLOR ISELA BAEZA MADRID** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16 **Lote:** 26 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 35
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 27
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:07 horas del día 18 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FLOR ISELA BAEZA MADRID 682-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELDA HUERTA QUINTELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-15 **Lote:** 12 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 2
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 13
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 11

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:01 horas del día 09 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ELDA HUERTA QUINTELA 684-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OMAR HERNANDEZ FLORES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 10 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 11
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:15 horas del día 16 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

OMAR HERNANDEZ FLORES 685-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA MARIA RIOS GERMEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 62 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 84
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 63
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 61

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:09 horas del día 13 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROSA MARIA RIOS GERMEZ 686-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE LUIS RENTERIA MADRID Y/O MARLEN GUADALUPE VEJAR CARBAJAL** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-6 **Lote:** 18 de la Colonia **EL MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 4
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 42ª.
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 19
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:59 horas del día 14 de Febrero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE LUIS RENTERIA MADRID Y OTRA 687-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Frebrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE NICOLAS FRANCO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** O-170 **Lote:** 8 de la Colonia **AYUNTAMIENTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 8ª.
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 17
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 9
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:56 horas del día 24 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE NICOLAS FRANCO RODRIGUEZ 688-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Frebrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RIGOBERTO FRANCO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** O-170 **Lote:** 9 de la Colonia **AYUNTAMIENTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 8ª.
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 18
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. PACHECO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:07 horas del día 24 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RIGOBERTO FRANCO RODRIGUEZ 689-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CECILIA GONZALEZ LUJAN** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 4 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	20.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 36ª.
AL SUR	20.00 MTS	LOTE No. 82
AL ESTE	12.50 MTS	LOTE No. 61
AL OESTE	12.50 MTS	LOTE No. 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:23 Horas del día 07 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

CECILIA GONZALEZ LUJAN 691-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DOMINGA SANTIESTEBAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** "G" de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE "H"
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	CALLE 32ª.
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. CORONADO
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:12 horas del día 08 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DOMINGA SANTIESTEBAN 693-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANTA GUZMAN CONTRERAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-3 **Lote:** 12 de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 11
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 12-A
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 13
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	AV. CORREGIDORA

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:22 horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SANTA GUZMAN CONTRERAS 694-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EDGAR GUEVARA MUELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-4 **Lote:** 30 de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 21
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 28
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:53 horas del día 21 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EDGAR GUEVARA MUELA 696-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ORNELAS REY** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 61 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 83
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 62
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 61

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:00 horas del día 03 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS ORNELAS REY 698-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Febrero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NARCISO AARON RENTERIA ROMERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-17 **Lote:** 41 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	11.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 57
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 42
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 40

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:12 horas del día 10 de Noviembre del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

NARCISO AARON RENTERIA ROMERO 699-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRA FABIOLA FLORES MONSIVAIS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 2-"D" de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE 1
Sur	12.50 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. 22
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 6
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 2-"C"

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:39 horas del día 15 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SANDRA FABIOLA FLORES MONSIVAIS 659-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS ALFREDO REYNOSO JASSO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 3 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 22ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 22
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 4
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:48 horas del día 21 de Enero del 2019 El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS ALFREDO REYNOSO JASSO 701-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RAMIRO MADRID CHAVEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-23 **Lote:** 31 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 22
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:58 horas del día 21 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RAMIRO MADRID CHAVEZ 702-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ POMPA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 4 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	25.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 1 Y LOTE 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:01 horas del día 25 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MAYRA ALEJANDRA GONZALEZ POMPA 707-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 28 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RITA RENTERIA FIERRO** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 60 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	CALLE PRIVADA DE 36ª.
AL SUR	10.00 MTS	LOTE No. 82
AL ESTE	21.00 MTS	LOTE No. 61
AL OESTE	21.00 MTS	LOTE No. 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:45 Horas del día 10 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

RITA RENTERIA FIERRO 704-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 25 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EMILIO MADRID RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-24 **Lote:** 4-"D" de la Colonia **REFORMA** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 4-"C"
Sur	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 4-"E"
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	AV. COLON
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:10 horas del día 18 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EMILIO MADRID RAMIREZ 709-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARINA SUCHIL GUERRERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16 **Lote:** 20 de la Colonia **AEROPUERTO,** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 21
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 19

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:00 horas del día 16 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARINA SUCHIL GUERRERO 711-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-18 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IDALY BAEZA YAÑEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-22 **Lote:** 29 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE JUAREZ
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28-"A" Y LOTE S/N
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 30

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:43 horas del día 22 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

IDALY BAEZA YAÑEZ 713-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NORMA ANGELICA SIMENTAL AMARO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 25 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 9
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 26
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE V. CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:09 horas del día 10 de Enero del 2019. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

NORMA ANGELICA SIMENTAL AMARO 714-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ABELICA MARTINEZ ORTEGA,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-13 **Lote:** 29 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 14
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	PRIVADA DE 36
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 30
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 28

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:43 horas del día 25 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA ABELICA MARTINEZ ORTEGA 715-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GERARDO ESTRADA LEGARRETA Y MARLEN GALVAN FERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 11 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	AV. I. M. ALTAMIRANO
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 10

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:34 horas del día 14 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

GERARDO ESTRADA LEGARRETA Y OTRA 716-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUEL BRAULIO DE LA LUZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 35 de la Colonia **1º DE SEPTIEMBRE,** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 25
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 22ª.
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 36
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 34

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:35 horas del día 18 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MANUEL BRAULIO DE LA LUZ 717-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Enero del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NANCY ARACELY VALENZUELA TORRES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 14 de la Colonia **1° DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 4
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 20
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 15
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 13

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:04 horas del día 19 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

NANCY ARACELY VALENZUELA TORRES 719-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HIPOLITO BUJANDA MARTINEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-15 **Lote:** 40 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34ª.
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	AV. 20 DE NOVIEMBRE
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 39

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:54 horas del día 01 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

HIPOLITO BUJANDA MARTINEZ 721-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 26 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. AMERICA NOMARA PADRON SAMANIEGO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-15 **Lote:** 39 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 29
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 34ª.
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 40
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:32 horas del día 05 de Agosto del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

AMERICA NOMARA PADRON SAMANIEGO 723-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-12 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL SAENZ LOPEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16 **Lote:** 30 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 21
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 40
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 31
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:43 pm horas del día 17 de Enero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS MANUEL SAENZ LOPEZ 727-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SELENA BURCIAGA ALCANTAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16/17 **Lote:** "E" de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE "F"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE "D"

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:55 horas del día 02 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SELENA BURCIAGA ALCANTAR 725-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CORAIMA ARMENDARIZ CARRASCO,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-12 **Lote:** 36 de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 52
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 37
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:20 horas del día 23 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CORAIMA ARMENDARIZ CARRASCO 729-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 17 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FABIAN ARMANDO ARMENDARIZ GALLEGOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-6 **Lote:** 1 de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	35.79 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Sur	33.90 Mts.	Y Linda con	LOTE 2
Este	7.70 Mts.	Y Linda con	CARRETERA CAMARGO
Oeste	6.50 Mts.	y Linda con	AV. SAMANIEGO

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:55 horas del día 27 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FABIAN ARMANDO ARMENDARIZ GALLEGOS 731-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 10 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MAYRA NOHEMY GUZMAN DOMINGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-7 **Lote:** 17 de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	LOTE 8 Y LOTE 9
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	LOTE 18
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. MINA
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 16

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:18 horas del día 02 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MAYRA NOHEMY GUZMAN DOMINGUEZ 733-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DINA ROCIO BAEZA DE ANDA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 32 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 16
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 32ª.
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:44 horas del día 22 de Junio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DINA ROCIO BAEZA DE ANDA 735-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS YESENIA MORALES AGUILAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-16 **Lote:** 8 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 30
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 17
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 9
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:29 horas del día 01 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS YESENIA MORALES AGUILAR 737-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de Nobiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELSA MARGARITA RODRIGUEZ RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-14 **Lote:** 64 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 89
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 65
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 63

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:58 pm horas del día 26 de Septiembre del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ELSA MARGARITA RODRIGUEZ RAMIREZ 739-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGEL GUTIERREZ CAMACHO Y EVA JOVANA BERENICE GUTIERREZ OLIVARES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-16 **Lote:** 4 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 40
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 13
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 5
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:46 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ANGEL GUTIERREZ CAMACHO Y OTRA 741-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ELVIA MARIA MEDELLIN VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-21 **Lote:** 33 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 244.42 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 24
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLE 34
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 34
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:31 horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ELVIA MARIA MEDELLIN VILLA 742-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ MARTINEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-20 **Lote:** 37 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 36
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 38
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1,3 Y 4

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:34 horas del día 06 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE GUADALUPE DOMINGUEZ MARTINEZ 743-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de Nobiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RENE BRAULIO DE LA LUZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 60 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 59
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 61
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	PRIV. DE VICENTE GUERRERO
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:01 pm horas del día 07 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martin Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RENE BRAULIO DE LA LUZ 745-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de Nobiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HUMBERTO BOLAÑOS TORRES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 59 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 58
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 60
Este	10.00 Mts.	Y Linda con	PRIV. DE VICENTE GUERRERO
Oeste	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 14:00 pm horas del día 07 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martin Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

HUMBERTO BOLAÑOS TORRES 747-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RICARDO MELENDEZ CARREON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 66 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	AREA VERDE
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	AV. VICENTE GUERRERO
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 65

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:36 horas del día 03 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RICARDO MELENDEZ CARREON 748-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. RUTH TORRESDEY VAZQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 9-"B" de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 9-"C"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 9-"A"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:37 horas del día 28 de Julio del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

RUTH TORRESDEY VAZQUEZ 655-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEJANDRO MENDOZA GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-21 **Lote:** 30 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 40
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AV. JUAREZ
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:47 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ALEJANDRO MENDOZA GARCIA 656-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. DOLORES GRACIELA HERNANDEZ ARCINIEGA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 39 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 17
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 40
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:08 horas del día 28 de Enero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

DOLORES GRACIELA HERNANDEZ ARCINIEGA 657-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 13 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL ORTIZ JAQUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-6 **Lote:** 7-C de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 38
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 7-D
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 7-B

La solicitud queda debidamente registrada a las 07:55 horas del día 28 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS MANUEL ORTIZ JAQUEZ 658-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 12 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. GILBERTO SALAZAR HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-14 **Lote:** 66-"A" de la Colonia **JOSE LEYVA AGUILAR** de esta población con una Superficie de 125.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	5.58 Mts.	y Linda con	PRIVADA DE 26
Sur	5.58 Mts.	Y Linda con	LOTE 89
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	AV. 5 DE MAYO
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 66

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 12 de Noviembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

GILBERTO SALAZAR HERNANDEZ 660-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 30 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MIRIAM SOCORRO GALVAN FERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-17 **Lote:** "D" de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE "E"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE "C"

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:27 horas del día 21 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MIRIAM SOCORRO GALVAN FERNANDEZ 661-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-03 de diciembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OLIVERIA HINOJOS CABALLERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** 2 **Lote:** 109-"A" de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	8.50 Mts.	y Linda con	CALLEJON DE SRVICIO
Sur	11.13 Mts.	Y Linda con	BRECHA S/N
Este	23.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 109-"B"
Oeste	28.00 Mts.	y Linda con	PARCELA 8

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:09 pm horas del día 08 de Marzo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

OLIVERIA HINOJOS CABALLERO 666-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 22 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MA. ANGELICA DE LA O CASTILLO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-14 **Lote:** 66 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 218.36 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	19.41 Mts.	y Linda con	LOTE 65
Sur	19.41 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 34
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. 5 DE MAYO
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 64

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:21 horas del día 22 de Enero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MA. ANGELICA DE LA O CASTILLO 668-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de ENERO del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLAUDIA TORRES GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-16/17 **Lote:** "F" de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 38
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE "G"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE "E"

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:00 pm horas del día 03 de Mayo del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CLAUDIA TORRES GONZALEZ 670-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Enero del 2019.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. YESSENIA OLIVAS MARRUFO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-5 **Lote:** C de la Colonia **CAMARGO** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	CALLEJON DE SERVICIO
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:41 horas del día 29 de Marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

YESSENIA OLIVAS MARRUFO 674-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 19 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SABINO AGUIRRE MODESTO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 2-"B" de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE 1
Sur	12.50 Mts.	Y Linda con	PRIVADA DE 22
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 2-"C"
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 2-"A"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:09 horas del día 16 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SABINO AGUIRRE MODESTO 683-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 15 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EFRAIN VALERIANO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** 10 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 32
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 11
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:20 horas del día 02 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EFRAIN VALERIANO RODRIGUEZ 690-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SOTERO MARTINEZ ROMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 64 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 48
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 63

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:10 horas del día 02 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SOTERO MARTINEZ ROMAN 692-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C.AXSEL DOMINGO MARTINEZ ATILANO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-17 **Lote:** 63 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 47
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 36
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 64
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 62

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:19 horas del día 02 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

AXSEL DOMINGO MARTINEZ ATILANO 695-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 04 de Octubre del 2018

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NORMA ANGELICA RODARTE GONZALEZ** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 52 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 210.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	Calle Privada de 36ª.
AL SUR	10.00 MTS	Lote 74
AL ESTE	21.00 MTS	Lote 53
AL OESTE	21.00 MTS	Lote 51

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:39 Horas del día 22 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

NORMA ANGELICA RODARTE GONZALEZ 700-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSARIO YOENA VELAZCO ROMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-14 **Lote:** 28 de la Colonia **AEROPUERTO** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 3
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:34 horas del día 31 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROSARIO YOENA VELAZCO ROMAN 697-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMOS,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-21 **Lote:** 26 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 28ª
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 35
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 27
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:41 horas del día 26 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

VICTOR MANUEL HERNANDEZ RAMOS 703-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 27 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARISOL CAMPOS SALCIDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 4 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	Calle 36
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	Lote 26
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	Lote 5
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	Lote 3

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:31 horas del día 02 de marzo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARISOL CAMPOS SALCIDO 705-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 18 de Septiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MANUELA SANCHEZ RAMOS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** 11 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE M
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 32
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 10

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:11 horas del día 17 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MANUELA SANCHEZ RAMOS 708-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 21 de Septiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CINTHIA GUADALUPE LOPEZ VARELA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-22 **Lote:** 33 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	26.06 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Sur	22.70 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE JUAREZ
Este	17.44 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Oeste	4.64 Mts.	y Linda con	LOTE S/N

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 horas del día 19 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CINTHIA GUADALUPE LOPEZ VARELA 706-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-18 de Septiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSAURA BURCIAGA ALCANTAR** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** 9-"J" de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 30
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	LOTE "I"
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	AV. CORONADO
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE "K"

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:23 pm horas del día 11 de Mayo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROSAURA BURCIAGA ALCANTAR 710-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-10 de Septiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NANCY YANETH HERNANDEZ GONZALEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 9-"A" de la Colonia **LA PISTA** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 42ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 9-"B"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 9

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:44 pm horas del día 10 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

NANCY YANETH HERNANDEZ GONZALEZ 712-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-01 de Junio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. OLAYA ABIGAIL GOMEZ GUZMAN** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-20 **Lote:** 26 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 34ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Este	25.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 27
Oeste	25.00 Mts.	y Linda con	PRIV. DE VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:30 pm horas del día 22 de Julio del 2015. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Israel Montes Sánchez
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

OLAYA ABIGAIL GOMEZ GUZMAN 718-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-31 de Mayo del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ROSA ANGELICA SUCHIL GUERRERO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 45 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 36ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 67
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 46
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	AV. VENUSTIANO CARRANZA

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:46 pm horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Israel Montes Sánchez
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ROSA ANGELICA SUCHIL GUERRERO 720-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Mayo del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SABINO GARDEA ORTIZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** KL-11/12 **Lote:** 9-"F" de la Colonia **La Pista** de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 42
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 9-"G"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 9-"E"

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:50 horas del día 10 de Abril del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SABINO GARDEA ORTIZ 722-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Mayo del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALBESA NAVARRETE HERNANDEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Y-4 **Lote:** 33 de la Colonia **Camargo** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	Lote 24
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	Calle 30
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	Lote 34
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	Lote 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:18 horas del día 20 de Septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ALBESA NAVARRETE HERNANDEZ 724-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 14 de Mayo del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARISELA LEON RAMIREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 2 de la Colonia **1° DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 20
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 12
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 3
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 1

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:23 horas del día 08 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARISELA LEON RAMIREZ 726-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 03 Mayo del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARMANDO CARRASCO MORALES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-15 **Lote:** 16 de la Colonia José Leyva Aguilar de esta población con una Superficie de 249.97.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	LOTE 3
AL SUR	11.11 MTS	CALLE PRIVADA DE 24ª
AL ESTE	22.50 MTS	LOTE 15
AL OESTE	22.50 MTS	LOTE 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 13:46 Horas del día 02 de Febrero del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ARMANDO CARRASCO MORALES 728-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 29 de Mayo del 2018

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. IMNA EDIT SUCHIL OLIVAS** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-28 **Lote:** 16 de la Colonia INDUSTRIAL de esta población con una Superficie de 249.97 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	11.11 MTS	Calle Privada de 30ª.
AL SUR	11.11 MTS	Lote 25
AL ESTE	22.50 MTS	Lote 17
AL OESTE	22.50 MTS	Lote 15

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:21 Horas del día 12 de Abril del 2012. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

IMNA EDIT SUCHIL OLIVAS 730-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 01 de Agosto del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ALEJANDRA MARTINEZ CRUZ,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-21 **Lote:** 26 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 30ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 36
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 27
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 25

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:46 horas del día 27 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martin Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ALEJANDRA MARTINEZ CRUZ 732-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-03 de Agosto del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. Ana Yanire Sánchez Alcantar** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** CD-20 **Lote:** 36 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 37 Y 38
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 35 Y PRIV. DE VICENTE GUERERO
Este	12.50 Mts.	Y Linda con	PRIV. DE VICENTE GUERREO
Oeste	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE 1 Y 2

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:17 pm horas del día 8 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martin Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

ANA YANIRE SANCHEZ ALCANTAR 734-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 24 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CLAUDIA MIRIAM GUIJARRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** T-19 **Lote:** 13 de la Colonia **FRONTERIZA** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 6
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	PRIVADA DE 18
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 14
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:09 horas del día 18 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CLAUDIA MIRIAM GUIJARRO 736-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-26 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FLOR ANGELICA LARA ARAUJO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** IJ-16 **Lote:** 1 de la Colonia AEROPUERTO, de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE 40ª.
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 10
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 2
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	AV. 20 DE NOVIEMBRE

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:48 pm horas del día 08 de Agosto del8. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal
C. Ing. Martin Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FLOR ANGELICA LARA ARAUJO 738-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 07 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. CECILIA IVONNE ENRIQUEZ ROQUE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-8 **Lote:** 24 de la Colonia **MIRADOR** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 25
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:23 horas del día 27 de Octubre del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

CECILIA IVONNE ENRIQUEZ ROQUE 740-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-30 de Octubre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA DEL REFUGIO TORRES BRITO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-15 **Lote:** 27 de la Colonia AEROPUERTO de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 38ª.
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 28
Este	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 29
Oeste	11.11 Mts.	y Linda con	LOTE 26

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:47 pm horas del día 30 de Enero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Ing. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA DEL REFUGIO TORRES BRITO 744-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. SANDRA VILLA OROZCO Y SAMUEL SAENZ ARANDA,** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** "B" de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE "A"
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE "C"

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:46 horas del día 10 de Mayo del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

SANDRA VILLA OROZCO Y OTRO 746-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. EFRAIN PANDO RODRIGUEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 39 de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 29
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 22
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 40
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 38

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:28 horas del día 19 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

EFRAIN PANDO RODRIGUEZ 749-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Noviembre del 2018

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Articulo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ARGENTINA DOMANI YAZMIN AMAYA Y ARMANDO HERRERA ROBLES** ha presentado en esta presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-20 **Lote:** 13 de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 220.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias.

AL NORTE	10.00 MTS	LOTE 3
AL SUR	10.00 MTS	CALLE PRIV. DE 36ª.
AL ESTE	22.00 MTS	Lote 14
AL OESTE	22.00 MTS	Lote 12

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 Horas del día 26 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Díaz

ARGENTINA DOMANI YAZMIN AMAYA Y OTRO 750-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 05 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. BLANCA VIVIANA HERNANDEZ CASTRO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** U-19 **Lote:** 40 de la Colonia **1 DE SEPTIEMBRE** de esta población con una Superficie de 220.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 30
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 22
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	AV. FRONTERIZA
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 39

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 horas del día 19 de Septiembre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

BLANCA VIVIANA HERNANDEZ CASTRO 752-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-06 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JOSE MANUEL GALLEGOS OLIVAS** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** V-15/16 **Lote:** 32 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 200.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 13
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE 24ª.
Este	20.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 33
Oeste	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE 31

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:46 pm horas del día 16 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal

C. Ing. Martin Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JOSE MANUEL GALLEGOS OLIVAS 753-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 08 de Noviembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. VICENTE ULISES VALDES ALVAREZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** W-26 **Lote:** 18 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 202.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	9.00 Mts.	y Linda con	LOTE 7
Sur	9.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIV. DE 24
Este	22.50 Mts.	Y Linda con	LOTE 19
Oeste	22.50 Mts.	y Linda con	LOTE 17

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:57 horas del día 31 de Octubre del 2018. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:
El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

VICENTE ULISES VALDES ALVAREZ 754-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 06 de Junio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MARIA ISABEL HERRERA ANDRADE** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** GH-18/19 **Lote:** 36 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 210.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	LOTE 14
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 38ª.
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 37 Y 38
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE 35

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:34 pm horas del día 02 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MARIA ISABEL HERRERA ANDRADE 755-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-19 de Junio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAIME AREBALO JIMENEZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** AB-21 **Lote:** 23 de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 244.42.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	11.11 Mts.	y Linda con	CALLE PRIVADA DE 32ª.
Sur	11.11 Mts.	Y Linda con	LOTE 32
Este	22.00 Mts.	Y Linda con	LOTE 24
Oeste	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 22

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:51 pm horas del día 27 de Abril del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JAIME AREBALO JIMENEZ 756-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-19 de Junio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JUAN PABLO MELENDEZ CARREON** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-22 **Lote:** 28-"A" de la Colonia **INDUSTRIAL** de esta población con una Superficie de 250.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	20.00 Mts.	y Linda con	LOTE S/N
Sur	20.00 Mts.	Y Linda con	PRIVADA DE JUAREZ Y LOTE 28
Este	12.50 Mts.	Y Linda con	LOTE S/N
Oeste	12.50 Mts.	y Linda con	LOTE 29

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:08 pm horas del día 05 de Junio del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JUAN PABLO MELENDEZ CARREON 757-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.- 02 de Julio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. FERNANDO RENTERIA ORONA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** X-27 **Lote:** 8 de la Colonia **TECNOLOGICO** de esta población con una Superficie de 242.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.00 Mts.	y Linda con	LOTE 6
Sur	22.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE 26ª.
Este	11.00 Mts.	Y Linda con	CALLE PRIVADA DE MORELOS
Oeste	11.00 Mts.	y Linda con	LOTE 7

La solicitud queda debidamente registrada a las 11:56 pm horas del día 19 de Septiembre del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E:
El Presidente Municipal
C. Martín Sánchez Valles
El Secretario del H. Ayuntamiento
Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

FERNANDO RENTERIA ORONA 758-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-07 de Junio del 2018.

Presidencia Municipal 2016-2018
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JESUS MANUEL MEDELLIN VILLA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** Z-20 **Lote:** "C" de la Colonia LAS LOMAS de esta población con una Superficie de 225.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	10.00 Mts.	y Linda con	CALLE 30ª.
Sur	10.00 Mts.	Y Linda con	LOTES/N
Este	21.00 Mts.	Y Linda con	LOTE "B"
Oeste	21.00 Mts.	y Linda con	LOTE "D"

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:31 pm horas del día 21 de Febrero del 2017. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

JESUS MANUEL MEDELLIN VILLA 759-50-52

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Cd. Ojinaga, Chih.-18 de Septiembre del 2018.

Presidencia Municipal 2018-2021
Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. MONICA PATRICIA BARRON HINOJOZA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un terreno urbano ubicado en la **Manzana:** EF-18/19 **Lote:** 58 de la Colonia **LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de 249.97 M2, con las siguientes medidas y colindancias.

Norte	22.22 Mts.	y Linda con	CALLE PRIV. DE 36ª.
Sur	22.22 Mts.	Y Linda con	LOTE 80
Este	11.25 Mts.	Y Linda con	LOTE 59
Oeste	11.25 Mts.	y Linda con	LOTE 57

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:24 pm horas del día 11 de Febrero del 2016. El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE:

El Presidente Municipal

C. Ing. Martín Sánchez Valles

El Secretario del H. Ayuntamiento

Lic. Hury Onam Muñoz Diaz

MONICA PATRICIA BARRON HINOJOZA 760-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION
VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ

En el expediente número 285/18, relativo al juicio **DIVORCIO CONTENCIOSO**, promovido por **MONICA VELIA CRUZ LUCERO**, en contra de **LUIS MANUEL RIVERA HERRERA**, existe un auto que a la letra dice: ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE.----------
Agréguese a sus autos el escrito que presenta el LICENCIADO CÉSAR EDUARDO MANJARREZ LOYA, recibido en este Juzgado el día veintisiete de los corrientes, visto lo que solicita, y por ser la etapa procesal a seguir, se cita a las partes a la Audiencia Incidental de **PRUEBAS Y ALEGATOS** que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE,** en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza así lo permitan y se señalarán días y horas para la recepción de las que lo ameriten. En virtud a lo anterior, notifíquese el presente proveído a la demandada **VERÓNICA ESMERALDA RIVERA CRUZ** a través de un **Edicto** que se publique por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios que se editan en esta Ciudad, además de fijarse un tanto del mismo en el Tablero de avisos de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 497, 499 y 775 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------
- - - - Así lo acordó y firma la Licenciada VICTORIA CEPEDA MONCAYO Jueza Provisional, del Juzgado Auxiliar en Materia Familiar del Distrito Judicial Morelos, asistida del Secretario de Acuerdos Licenciado MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
Lo que se comunica a Usted en vía de notificación y con fundamento en los artículos 499 y 504 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE JUNIO DEL 2019.
EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA CENTRO AUXILIAR ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADOS FAMILIARES DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADO MIGUEL HUMBERTO BELTRAN DEL RIO ROJO.

LUIS MANUEL RIVERA HERRERA 651-50-52

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Ma. del Refugio Rodríguez Pérez
Presente.-

En el expediente número 365/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por **Heinrich Friessen Hiebert,** por sus propios derechos, en fecha veinte de mayo de dos mil diecinueve, se dictó un auto que en su parte conducente dice:

"Cuauhtémoc, Chihuahua, a veinte de mayo del dos mil diecinueve.

Agréguese el escrito y anexos recibidos el día trece de mayo de dos mil diecinueve, en Oficialía de Turnos del Distrito Judicial Benito Juárez y en este Juzgado el día catorce del mismo mes y año, presentados por **Heinrich Friessen Hiebert**, por sus propios derechos.

Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno.

Se admite la solicitud en la vía de Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, a fin de que se decrete la Declaración de Ausencia de **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta.

A fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de tres meses; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, ni por apoderado legítimo, ni por medio de tutor o de pariente que pueda representarlo, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 629 del Código Civil.

Para diligencias de mejor proveer y con la finalidad de que esta Juzgadora se allegue de los medios necesarios para poder proveer al respecto de su solicitud, **gírese atento oficio a Secretaría de Hacienda y al Registro Público de la Propiedad de este Distrito**, a fin de que en auxilio de las labores de este tribunal y en el término de tres días, se sirva informar si **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, tiene registrado a su nombre algún bien mueble o inmueble; asimismo a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda se efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de la antes mencionada y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad de los mismos.

Se nombra a **Heinrich Friessen Hiebert** como depositario de los bienes que pudieran ser propiedad de **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, haciéndole saber que cuenta con todas las obligaciones y facultades de un depositario judicial, de conformidad con lo que disponen los artículos 170, 624, 627, 628, 2415 y 2416 del Código Civil, así como artículo 14 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Gírese atento oficio al Representante Legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirva informar si existe alguna cuenta a nombre de **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, así mismo para hacerle de su conocimiento que en este Tribunal se están llevando a cabo unas Diligencias de Jurisdicción Voluntaria a fin de declarar la ausencia de **Ma. del Refugio Rodríguez Pérez**, por lo que se nombró como depositario y administrador de los bienes de la antes mencionada a **Heinrich Friessen Hiebert**, quien es esposo de la antes mencionada, en el entendido que no se podrá realizar movimiento alguno en las mismas sin declaración judicial previa.

Las resoluciones pronunciadas en audiencia se tendrán por notificadas a quienes estén presentes o haya debido estarlo, por tanto, para los supuestos del artículo 105 fracciones II y III del Código de Procedimientos Familiares, se le tiene señalando como domicilio para oír notificaciones y recibir documentos, el ubicado en calle Séptima y República de Guatemala S/N de la colonia Agrícola San Antonio de esta ciudad, y autorizando en términos amplios del artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los licenciados **Wendy Yesenia Zapata Macias y/o Irma Amanda Campos Palma y/o Ever Daniel Bravo Reza y/o María Isabel Quezada Rivas y/o Héctor Uriel Rodríguez Molina y/o Rene Rodríguez Campos**, quienes tienen su cédula profesional debidamente registrada en el Sistema el Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Se hace saber que la persona autorizada en los términos del primer párrafo del citado artículo 39 será responsable de los daños y perjuicios que causen a la que lo autoriza, de acuerdo a las disposiciones aplicables del Código Civil del Estado, relativas al mandato y las demás conexas.

Se hace saber a la promovente:

1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente.

2. Con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.

3. En caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que se provea lo conducente.

4. Que en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlo saber a este Tribunal así como indicar el tipo de discapacidad, lo anterior, a efecto de estar en aptitud de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad. En la inteligencia que de no hacerlo, se entenderá que no cuentan con alguna que les límite para hacer valer sus derechos de manera correcta, oportuna y eficaz.

5. Este Tribunal está obligado a transparentar la sentencia que ponga fin al presente asunto una vez que cause ejecutoria, sin hacer públicos sus datos personales, salvo consentimiento por escrito, por lo que se les previene para que manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

6. En caso de que las partes pertenezcan a alguna etnia o comunidad indígena deberán hacerlo saber, a efecto de actuar en apego al protocolo de actuación para quienes imparten justicia en caso de que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas, así como en caso de requerir la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin que se provea lo conducente.

Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 269 y 648 fracción III del Código Civil; 2, inciso f), 4, 48 y 495 del Código de Procedimientos Familiares y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.

Agradezco las atenciones que se sirva prestar al presente.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 28 de mayo de 2019
Secretaria Judicial del
Juzgado Segundo Familiar por Audiencias
del Distrito Judicial Benito Juárez

Licenciada Rosa Elvira Solís Encinas.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ CUAUHTÉMOC, CHIH.

HEINRICH FRIESSEN HIEBERT 593-46-50-54-58-62-66-70

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **189/15,** RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROSA ISELA PEDROZ GONZALEZ, ARELY GIOVANA BARRON IBAÑEZ Y CINDY GABRIEL CARRILO RODRIGUEZ, APODERADAS LEGALES DEL, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE MAYRA RUBY GONZALEZ GAVALDON, existe un auto que a la letra dice.

Se ordena sacar a remate

CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

A sus autos el escrito del **LICENCIADO LINO OBED MARTÍNEZ ORONA**, recibido el día **seis de junio del año en curso,** atento a lo que solicita, y toda vez que el avalúo único recibido, no fue impugnado, se declara firme; por lo que, se señalan las **DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga verificativo la Audiencia de **Remate en Primera Almoneda** respecto del bien inmueble objeto del presente juicio, consistente en: **Finca urbana ubicada en Calle Valle del Elqui número 28, del Fraccionamiento Colinas del Valle, de esta Ciudad,** inscrito bajo el número **20**, folio **20,** del libro **779,** de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Abraham González; sirviendo de base para dicho remate la cantidad de **$103,217.50 (CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, y como postura legal la suma de **$68,811.16 (SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS 16/100 MONEDA NACIONAL).** Debiéndose anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por **dos veces de siete en siete días,** en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información del lugar del juicio y en el tablero de avisos de este Tribunal.

Lo anterior con fundamento en los artículos **725, 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles de la Entidad, que rige a este Tribunal.**

LICENCIADA CARMEN JULIETA LOYA REYNA.- JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CD. DELICIAS, CHIH., A 11 DE JUNIO DEL 2019.

EL SECRETARIO

JOSE RAFAEL CHAVEZ GONZALEZ.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUZGADO PRIMERO CIVIL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

MAYRA RUBY GONZALEZ GAVALDON 653-50-52

-0-

PRIMER EDICTO DE NOTIFICACION

VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑONEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **345/2019,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE MUERTE),** promovidas por **DEYANIRA MORALES MENDOZA,** se dictó un auto que en su parte conducente ordenan lo siguiente: ----------

"<Se Admite Demanda>
"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. ----------
"Agréguese a los autos el escrito presentado por **[DEYANIRA MORALES MENDOZA]**, recibido el día dos de "mayo de dos mil diecinueve. Como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de "fecha veintiséis de abril del año en curso; en consecuencia:... ----------
"EDICTOS DE NOTIFICACIÓN. De conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de "Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua, **notifíquese por medio de edictos el inicio del presente "procedimiento,** en los que se indique con toda certeza que el nombre del presunto desaparecido lo es **[VÍCTOR "OMAR MORALES QUIÑONEZ]**, que el último lugar en el que se le vio fue en Alamillo, Madera, Chihuahua y la "fecha del evento aconteció [el día veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, a efecto de que, en caso de que el "buscado tenga noticia de este procedimiento se apersone ante este tribunal]; edictos que se publicarán en el Periódico "Oficial del Estado y en el Portal de Internet de Gobierno del Estado durante tres meses consecutivos en intervalos de "quince días naturales.----------
"Una vez hecho lo anterior, se procederá conforme a derecho corresponda. ----------
"VISTA. Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Tribunal, a efecto que de conformidad con el "artículo 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua se sirva "exhibir copia certificada de la carpeta de investigación que acaezca a **[VÍCTOR OMAR MORALES QUIÑONEZ]**. "Asimismo, désele la vista correspondiente, de conformidad con el artículo 697 del Código Civil, a fin de que "manifieste lo que a su representación social compete. **NOTIFÍQUESE:** ----------
"Así lo acordó y firma el Licenciado **DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA** Secretario Judicial del Juzgado "Noveno Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley de "conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, ante la Secretaria "Judicial **SILVIA MA. LUISA FUENTES ESPINOZA**, con quien actúa y da fe. **DOY FE."** ----------

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.
Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a lo anterior.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN.
CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE MAYO DE 2019.
SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO NOVENO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY.

LICENCIADO DAVID ALBERTO CONTRERAS GAMBOA.

DEYANIRA MORALES MENDOZA 544-42-46-50-54-58-62-66

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1831/18, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR MARIA GUADALUPE FLORES OROZCO APODERADO DE, BANCO BANAMEX, S.A., EN CONTRA DE MODESTO MENDIVIL JIMENEZ Y DOLORES IMELDA GUERRERO VALENCIA DE MENDIVIL, existe un auto que a la letra dice. ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----------
--- Por presentado el **LIC. SAÚL ESTRADA BALAGUER**, con su escrito recibido el día tres de mayo del año dos mil diecinueve, y en atención a su solicitud, se ordena sacar a remate en **PRIMERA PUBLICA ALMONEDA** el bien inmueble embargado, consistente en: **FINCA URBANA UBICADO EN CALLE BAHÍA DE NAVIDAD NÚMERO 3419-A, DE LA COLONIA RESIDENCIAL BAHÍAS, DE ESTA CIUDAD, LOTE 10, MANZANA 10, CON UNA SUPERFICIE DE 250.0000 METROS CUADRADOS, QUE OBRA INSCRITO BAJO EL NÚMERO 2898 A FOLIO 99 DEL LIBRO 2508 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS**, sirviendo de base la cantidad de **$2,337,400.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, que es el precio del avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada y del cual la parte actora se allano del mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1253 fracción VIII del Código de Comercio, y como postura legal, la cantidad de **$1,558,266.60 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.)**, que son las dos terceras partes del precio que sirve de base; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, ***por tres veces dentro de nueve días***, y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio; se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, para que tenga lugar dicha almoneda. **Expídanse los edictos respectivos.** ----------
N O T I F I Q U E S E:----------
- - - Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA, con quien actúa y da fe. DOY FE.----------
DOS FIRMAS ILEGIBLES.----------RUBRICAS----------
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA..-
SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - ----------
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.----------
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 16 DE MAYO DEL 2019.
EL SECRETARIO

LIC. JESSICA IVONNE SÁENZ GARCÍA.

MODESTO MENDIVIL JIMENEZ Y OTRA 611-48-49-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **444/18**, relativo al juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovido por **MARÍA ISELA SIGALA ROJO**, a fin de acreditar la desaparición del **C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ**, existen entre otros dos autos que a la letra dicen:----------
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.----------
- - Por recibido a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, el escrito signado por la **Licenciada DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI**, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita y toda vez que se han girado los oficios correspondientes y desahogado la testimonial acreditando la desaparición del **C. JOSÉ GUADALUPE ORONA PÉREZ,** se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. **Gírese** atento **oficio** a la **Licenciada PATRICIA TERRAZAS BACA**, Directora General de Ingresos de la Secretaria de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la **Licenciada ZULEIKA CECILIA OROZCO GUEVARA,** Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos que da fe. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.- RÚBRICAS.----------
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. ----------
--Por recibido el día tres del presente mes y año, a las diez horas con cincuenta y ocho minutos, el escrito y documentos anexos, el primero signado por **MARÍA ISELA SIGALA ROJO**, por sus propios derechos; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Se admite la solicitud en la vía de jurisdicción voluntaria, a fin de que se acredite la Ausencia de **JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ**, por las razones que vierte en su ocurso de cuenta y anexos. Previo a llevar a cabo la notificación mediante edictos, lo procedente es **girar** atento **oficio** al Director de Seguridad Publica de ciudad Madera, Chihuahua, a fin de que se realice la búsqueda de **JOSÉ GUADALUPE PRONA PÉREZ**, señalando como su último domicilio ubicado en Barrio Americano Municipio de Madera, Chihuahua. Ahora bien, se señalan las **TRECE HORAS DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO,** para que tenga verificativo la testimonial solicitada. **Prevéngaseles** para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de omisión, las posteriores que le resulten, le serán hechas por medio de lista que se publique en este Juzgado; se le tiene autorizando para tales efectos a los **Licenciados DENISSE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, CRISTÓBAL EDUARDO SÁENZ ESCÁRCEGA y EVER DANIEL BRAVO REZA.** Dese vista al Ministerio Pública a fin de que manifieste lo que a su Representación Social convenga. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 5, 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.----------
----------**N O T I F I Q U E S E:**----------
- - Así, lo acordó y firma el **Licenciado JESÚS IVÁN MEDINA ARELLANO,** Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZÚÑIGA ZÁRATE,** Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.- RÚBRICAS.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----------

CD. GUERRERO, CHIH., A 20 DE MAYO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LIC. ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

MARIA ISELA SIGALA ROJO 594-46-50-54-58-62-66-70

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 245/06, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR CARLOS QUEVEDO FERNÁNDEZ APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., EN CONTRA DE ROBERTO RAÚL FRAYRE COLMENERO Y ALMA ROSA OSTOS VILLARREAL DE FRAYRE, existe un auto que a la letra dice. ----------

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.----------

- - - Por presentado el licenciado LUIS MIGUEL MONDRAGÓN DE LA PEÑA, con su escrito recibido el tres de junio del año en curso, visto lo solicitado, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en **PRIMERA ALMONEDA**, el bien inmueble dado en garantía en el contrato base de la acción ubicado en CALLE ARTÍCULO 39 NÚMERO 229, LOTE 1, MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO SICOMOROS DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 60, folio 60, del libro 3363 de la Sección Primera del registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como **base** para ello, la cantidad de **$1,031,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **postura** legal la cantidad de **$687,333.33 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)** que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las **ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO,** para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. - - - - - - - - ----------

N O T I F I Q U E S E:----------

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado José Luis Ruiz Flores, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada Ana Lilia Galindo Bernés, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------"

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE JUNIO DEL 2019.
LA SECRETARIA

LICENCIADA ANA LILIA GALINDO BERNÉS.

ROBERTO RAUL FRAYRE COLMENERO Y OTRA 629-48-50

-0-

EDICTO DE REMATE

ALVA YADIRA SOTO CORRALES
P R E S E N T E.-

En el expediente número 2275/17, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ELADIO YAÑEZ BUSTILLOS APODERADO DE, BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCONMER, en contra de ALVA YADIRA SOTO CORRALES, existe un auto que a la letra dice: ----------
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A OCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. ---
Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal, el día veintidós de abril del año en curso, presentado por el Licenciado EDGAR OMAR MICHEL GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en **una FINCA URBANA UBICADA EN CALLE CIRCUITO PUERTA EL CABALLITO NUMERO 3022 DEL FRACCIONAMIENTO PALMA REAL III, DE ESTA CIUDAD,** y que obra inscrito bajo el número 10 a folio 10 del libro 5104 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $1´029,000.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la suma de $686,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. -
N O T I F I Q U E S E: ----------
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. ----------
PUBLICADO EN LA LISTA DEL NUEVE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO _____. CONSTE. ----------
SURTE SUS EFECTOS EL DIEZ DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. ----------
Clave: 1119 :mege ----------
LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 17 DE MAYO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

ALVA YADIRA SOTO CORRALES 630-48-50

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Mayo 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que el C. **MIGUEL ANGEL MOLINA CHAVIRA,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA,** Fundo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE GILBERTO RIVERA MOTA
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE RUTH MOLINA TOQUINTO
AL ESTE MIDE: 23.70 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 26.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 176 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 09:53 horas del día 05 de Abril del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

MIGUEL ANGEL MOLINA CHAVIRA 631-48-50

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Mayo 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **BRENDA PASTRANA MENDEZ,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA,** Fundo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE JORGE IVAN RIVERA
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 181 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 10:00 horas del día 15 DE Mayo del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

BRENDA PASTRANA MENDEZ 632-48-50

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DEL ORO, CHIH.

San Francisco del Oro, Chih., A 20 de Mayo 2019.

PRESIDENCIA MUNICIPAL

De conformidad con lo previsto en el Articulo 117 del Código Municipal, se hace del conocimiento público que la C. **RUTH MOLINA TOQUINTO,** ha presentado ante esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncio de un lote de Terreno Municipal ubicado en **COLONIA LINDA VISTA,** Fundo Legal de esta población, con una superficie de **400.00 M²**, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON DENUNCIO DE MIGUEL ANGEL MOLINA CHAVIRA
AL SUR MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON TERRENO MUNICIPAL
AL ESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO
AL OESTE MIDE: 20.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EN PROYECTO

La solicitud queda registrada con el número 174 a 9 fojas, del libro de denuncios de Terreno Municipales No.3 a las 09:46 horas del día 05 Abril del 2019. El presente edicto deberá publicarse dos veces consecutivas de 7 en 7 días en el Periódico Oficial.

ATENTAMENTE

C. LIC. FELIPE TERRAZAS GUTIERREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. E.G. JONATHAN VARELA REYES
SRIO. DEL H. AYUNTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ADMINISTRACION 2018-2021
SAN FCO DEL ORO, CHIH

RUTH MOLINA TOQUINTO 633-48-50

-0-

SEGUNDO EDICTO DE NOTIFICACIÓN

GABRIEL LÓPEZ CAMACHO
P R E S E N T E.-

En el expediente número 649/17, relativo al juicio CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por ROSA MARIA LOPEZ CAMACHO, en contra de GABRIEL LOPEZ CAMACHO Y NORMA YESSENIA ACEVEDO NEVAREZ, existe un auto que a la letra dice: ----------

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.---------- Agréguese a sus autos el escrito recibido el veintiocho de mayo del año en curso, signado por la Licenciada **SANDRA SOBEIDA MANJARREZ MANJARREZ**, como lo solicita, y por los motivos que expone, de **nueva cuenta se señalan** las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE JULIO DOS MIL DIECINUEVE** para la celebración de la audiencia de **PRUEBAS Y ALEGATOS**, en la que se desahogarán las pruebas que por su naturaleza lo permitan y se señalará fecha para aquéllas que así lo ameriten. Virtud a lo cual notifíquese a GABRIEL LÓPEZ CAMACHO el presente proveído a través de un **edicto** que se publique por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Diarios de mayor circulación en esta ciudad, además de fijarse un tanto de dicho edicto así como la **CÉDULA** de Notificación en el Tablero de Avisos de este Tribunal. Asimismo se ordena notificar el presente proveído a NORMA YESENIA ACEVEDO NEVAREZ, por medio de lista... Con fundamento en los artículos 118, 497, 499 y 903-1 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. ----------
N O T I F I Q U E S E. Por medio de **CÉDULA** al demandado **GABRIEL LÓPEZ CAMACHO**, y por medio de **LISTA** a **NORMA YESENIA ACEVEDO NEVAREZ** el presente proveído de acuerdo a lo previsto por los artículos 118 y 497 del Código Procesal Civil del Estado.----------
- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MARISELA RIVAS HIDALGO, Juez Familiar Tradicional del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Licenciada ROCÍO ALONSO ROCHA, con quien actúa y da fe. DOY FE."----------

LICENCIADA MARISELA RIVAS HIDALGO.- LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.----------
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----------

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 12 DE JUNIO DEL 2019.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ROCÍO ALONSO ROCHA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JUZGADO FAMILIAR TRADICIONAL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

GABRIEL LOPEZ CAMACHO Y OTRA 628-48-50

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACION"

ERNESTO TORRES JURADO
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **888/2017,** relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA,** promovido por **MARTA JURADO DOMINGUEZ,** se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

"NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A DOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que acompaña, recibidos en la Oficialía de Turnos de este Distrito Judicial Galeana, a las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día veintisiete de septiembre del año dos mil diecisiete, presentados por ***[MARTA JURADO DOMINGUEZ].*** *Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.*

Como solicita, se tiene promoviendo en la vía de ***DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,*** *con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la* ***DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA;*** *y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, la* ***PRESUNCIÓN DE MUERTE****, ambas situaciones en relación al señor* ***[ERNESTO TORRES JURADO],*** *en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil del Estado, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua.*

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Ahora bien previo a designar ***depositaria provisional*** *de los bienes pertenecientes al presunto ausente, según lo dispuesto por los artículos 623, 624, 627, 628, 629 y 631 del Código Civil del Estado, se le previene a la promovente a fin de que manifieste si existen diversos descendientes del señor* ***[ERNESTO TORRES JURADO]*** *así como sus domicilio; de igual forma se previene a fin de que proporcione el domicilio donde pueda ser notificada del trámite* ***[MARTA DE LA TORRE TALAMANTES],*** *madre de las menores hijas del presunto ausente* ***[ERNESTO TORRES JURADO],*** *para lo cual se le concede el plazo de* ***TRES DÍAS, apercibida que en caso de no dar cumplimiento en el plazo establecido de aplicaran los medios de apremio que la ley contempla****; lo anterior en virtud de que el suscrito debe nombrar depositario a alguna de las personas enumeradas por orden prioritario, según lo establecido en el numeral 628 del Código Civil.*

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a ***[ERNESTO TORRES JURADO]*** *por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por* ***TRES MESES*** *con intervalos de* ***QUINCE DIAS NATURALES,*** *haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de* ***tres meses****; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil.*

En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua; *por lo que en consecuencia de ello se ordena girar atento* ***oficio*** *al* ***RECAUDADOR DE RENTAS*** *de esta Ciudad, a fin de que se sirva expedir y remitir a este Tribunal el comprobante correspondiente en relación a que se exenta a la promovente del pago de la publicación de edictos, ordenados en el presente asunto, concediéndosele a dicha dependencia un plazo de* ***veinticuatro horas,*** *contadas a partir de la recepción del citado oficio, a fin de que dé cumplimiento a lo anterior, bajo el apercibimiento de que de no dar cumplimiento a lo anterior dentro de dicho termino, se le aplicara en su contra una multa de* ***CIEN SALARIOS MINIMOS*** *equivalente a* ***$8,004.00 (OCHO MIL CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)*** *de conformidad al numeral 96 del Código de Procedimientos Familiares.*

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la ***DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION,*** *esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.*

Así mismo, gírese atento ***oficio al JEFE DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL GALEANA,*** *a fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, efectúe las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de* ***[ERNESTO TORRES JURADO],*** *y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mismo.*

Dese la intervención al agente del Ministerio Publico *de la adscripción a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4 segundo párrafo del Código de Procedimientos Familiares.*

Ahora, con fundamento en los artículos 113 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Juez Primero de lo Familiar por Audiencias, LICENCIADO ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTÍNEZ, faculta a la LICENCIADA BIVIANA MARTINEZ ESTRADA Secretaria Judicial de este Tribunal para que intervenga en el presente expediente como si fuese la primer secretaria del Tribunal, contando con todas las facultades que le otorga la ley en relación a este asunto, pudiendo en consecuencia, de forma enunciativa mas no limitativa, dar fe de las actuaciones, intervenir y asistir al Juez en el desarrollo de las audiencias, levantar las certificaciones, actas y constancias correspondientes y demás facultades, prerrogativas, deberes, cargas y obligaciones que las leyes y reglamentos aplicables otorgan a la Secretaria de Acuerdos del Juzgado.

Con base en lo dispuesto por el artículo 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en ***[Calle 16 de Septiembre Nº. 301 de esta Ciudad],*** *autorizando para tales efectos a* ***[YADIRA ALVAREZ RUVALCABA],*** *y con las más amplias facultades que prevé el Artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares a los* ***[Licenciados GUILLERMO ALVAREZ RUBIO y/o MARIA DE JESUS LOPEZ BUZANE y/o CRISTINA PACHECO OLIVAS],*** *quienes cuentan con cedula profesional, debidamente registradas en el Libro de Cedulas que para tal efecto lleva este Tribunal; y a quienes se les hace saber que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal será responsable de los daños y perjuicios que le ocasione.*

Así mismo se hace del conocimiento del autorizado con las más amplias facultades que prevé el artículo 39 del Código de Procedimientos Familiares que tienen responsabilidad respecto de su representado y en caso de indebida asistencia legal, serán responsables de los daños y perjuicios que ocasionen.

N O T I F I Q U E S E:
- - - Así lo acordó y firma el Licenciado ***ALBERTO DOMINGO MALDONADO MARTINEZ*** *Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial Galeana, ante la Secretaria Judicial, Licenciada* ***BIVIANA MARTINEZ ESTRADA,*** *con quien actúa y da fe.* ***DOY FE.***

PUBLICADO EN LA LISTA EL TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, CON EL NÚMERO 52. CONSTE.
SURTE SUS EFECTOS EL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DOCE HORAS. CONSTE.
Clave: 7000 *BGM*".

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., 03 DE ABRIL DE 2019
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA

LIC. BIVIANA MARTINEZ ESTRADA

MARTA JURADO DOMINGUEZ 474-38-42-46-50-54-58-62

"EDICTO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA"

FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO.
PRESENTE.-

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **1025/2018,** relativo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (declaración especial de ausencia por desaparición),** promovido **HERMENEJILDA AMARO PÉREZ,** declaración especial por ausencia de **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO],** dentro del cual se dictó un auto el día **catorce de Noviembre del dos mil dieciocho**, En donde se dictó un auto en lo que a Usted interesa dice:

Juicio promovido por **[HERMENEJILDA AMARO PEREZ]**, por sus propios derechos promoviendo en la vía de **DILIGENCIAS de JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, con fundamento en los artículos 52, 495 y 497 del Código de Procedimientos Familiares solicitando la **DECLARACION ESPECIAL POR AUSENCIA DE [FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO];** y a su vez con fundamento en lo dispuesto por los cardinales 2 y 5 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, y a su vez la **PRESUNCIÓN DE MUERTE**, ambas situaciones en relación al señor **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO],** en los términos del párrafo tercero del artículo 680 del Código Civil, en relación con los artículos 5 6, 7 y 8 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.

Por otra parte téngasele ofreciendo las pruebas que indica en su escrito inicial, y al respecto se admiten las Documentales que ofrece y se tendrán por desahogadas en la Audiencia respectiva. Así mismo se admite la Testimonial que indica, la que se desahogará en la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares.

Así mismo, se designa a la promovente como **depositaria** de los bienes pertenecientes al presunto ausente, lo anterior con fundamento en los artículos 623, 624, 627, 628 fracción I, 629 y 631 del Código Civil del Estado, por lo que se le previene a fin de que comparezca ante la presencia judicial el día y horas que las labores de este Tribunal así lo permitan, a fin de aceptar y protestar el cargo conferido.

De igual forma, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **TRES MESES** con intervalos de **QUINCE DIAS naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho termino, no comparece por si, por apoderado legitimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. ***En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua.***

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **DECLARACION ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICION,** esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora. Debiendo a su vez decretarse lo que en derecho proceda en cuanto a la presunción de muerte del posible ausente.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE:
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN.
NUEVO CASAS GRANDES, CHIH. A 05 DE MARZO DE 2019.

LICENCIADA BIVIANA MARTÍNEZ ESTRADA
SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
DISTRITO JUDICIAL GALEANA.

FRANCISCO CALLETANO JURADO AMARO 430-34-38-42-46-50-54-58

-0-

OFICIO No. 1260/2019
EXPEDIENTE No. 162/2019

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

En el expediente número **162/2019**, relativo **JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,** promovido por **LORENZO PÉREZ ALVAREZ,** obra un auto que a la letra dice:- -

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.
- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día doce de marzo del dos mil diecinueve, por el ***LICENCIADO JAVEIR GARCIA CORDOVA****, personalidad debidamente reconocida en autos, como lo solicita se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por auto de fecha once de marzo pasado, en los términos que vierte en su ocurso de cuenta.--*
- - - En virtud de lo anterior, se tiene a ***LORENZO PEREZ ALVAREZ*** *promoviendo en la vía de* ***JURISDICCIÓN VOLUNTARIA****, solicitando se decrete la presunción de muerte de su hermano* ***ALFREDO PEREZ ALVAREZ.*** *-----------------------------------*
- - - En otro orden de ideas, y toda vez que no pasa inadvertido para esta juzgadora que en el expediente ***738/2017*** *relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de* ***ALBERTO PEREZ ALVAREZ*** *promovido por* ***LORENZO PEREZ ALVAREZ y MARIO ARTURO PEREZ PEREZ,*** *por sus propios derechos y en representación de* ***BERNARDINO ALVAREZ, EVANGELINA y JOSE MARIA*** *de apellidos* ***PEREZ ALVAREZ,*** *así como* ***MARIO ARTURO, LORENA y JORGE ADAN*** *de apellidos* ***PEREZ PEREZ*** *y* ***LUISA FERNANDA PEREZ DIAZ****, del Juzgado Primero Civil por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, se publicaron edictos de búsqueda de* ***ALFREDO PEREZ ALVAREZ,*** *con los cuales quedó demostrado que se ignora el paradero de* ***ALFREDO PEREZ ALVAREZ,*** *no menos cierto resulta, que la publicación de dichos edictos tenía por objeto notificar únicamente al antes mencionado de la tramitación del procedimiento en cuestión, de ahí que a fin de dar cumplimiento a lo previsto por los artículos 624 y 680 segundo párrafo del Código Civil y 9 de la Ley para Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua,* ***gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,*** *a fin de que durante* ***tres meses****, en intervalos de* ***quince días naturales****, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costa para la solicitante. --------------------------*
- - - De conformidad con los artículos 4 y 501 fracción III del Código de Procedimientos Familiares del Estado, ***otórguese la intervención legal que le compete al Agente del Ministerio Público de la adscripción****, a fin de que manifieste lo que a su representación social convenga. ------------------------------------*
- - - Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, por lo que se les previene para que dentro del plazo de tres días, manifiesten su conformidad por escrito, apercibidos que de no hacerlo, se entenderá su negativa para que tales datos sean públicos. ---
- - - Finalmente, se hace del conocimiento de los contendientes que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua es su obligación asistir a las audiencias, por sí o a través de sus representantes, siempre y cuando gocen de facultades amplias y expresas para conciliar, transigir y, en su caso, celebrar el convenio correspondiente. Así como que con excepción de los casos previstos por este código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben formular oralmente durante las audiencias.---
N O T I F Í Q U E S E:---
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaria Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE". --

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 09 DE ABRIL DE 2019
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

C. LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO

LORENZO PEREZ ALVAREZ 434-34-38-42-46-50-54-58

-0-

Oficio número 540/2019
Expediente número 922/2018

Patricia Terrazas Baca
Directora General de Ingresos de la
Secretaría de Hacienda de
Gobierno del Estado.
Presente.-

Por medio del presente hago de su conocimiento que en el expediente al rubro indicado, relativo a **Diligencias de Jurisdicción Voluntaria,** promovido por el Lic. **[Oscar Humberto Corona Heredia, apoderado legal de Erika Rocío Lechuga González, a fin de obtener la declaración de ausencia de Fredy Olivas Gómez]**, se dictó auto con fecha siete de marzo de dos mil diecinueve que en su parte conducente dice:

...” Cuauhtémoc, Chihuahua, a siete de marzo de dos mil diecinueve.

Agréguese a los autos el escrito recibido en este tribunal el día cinco del mes y año en curso, suscrito por el licenciado [**Oscar Humberto Corona Heredia**] quien tiene personalidad acreditada en autos y visto el estado actual que guardan los autos, y a fin de dar cumplimiento al artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, cítese a **[Fredy Olivas Gómez]** por edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado por **tres meses** con intervalos de **quince días naturales**, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de **tres meses**; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se procederá al nombramiento de representante, con fundamento en el artículo 642 del Código Civil. ***En el entendido de que el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del erario, ello con fundamento en el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua;*** por lo que, se ordena **girar oficio a la Licenciada Patricia Terrazas Baca, Directora General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado** para dicho efecto.

Por lo que una vez pasados los treinta días naturales desde la fecha de la última publicación, si no hubiere noticias de la persona desaparecida, ni oposición de algún interesado, se resolverá en definitiva sobre la **declaración especial de ausencia por desaparición,** esto atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la citada Ley, así también se resolverá en relación a las diversas prestaciones reclamadas por la actora.
Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado Pedro Humberto Muñoz Arellano, Juez Interino adscrito al Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Benito Juárez, ante la Licenciada Elia Elizabeth Arciniega García, Secretaria Judicial, quien dio fe de lo anterior...”

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
Sufragio Efectivo; No Reelección
Cuauhtémoc, Chihuahua, a 11 de marzo de 2019
Juez Interino Adscrito al Juzgado
Primero Familiar por Audiencias
Distrito Benito Juárez.

Lic. Pedro Humberto Muñoz Arellano.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ
CUAUHTÉMOC, CHIH.

FREDY OLIVAS GOMEZ 351-30-34-38-42-46-50-54

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

A LA C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA:

En el expediente número **584/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA,** promovidas por la **C. MARIA SOLEDAD ARAMBULA SANCHEZ,** existe un auto que a la letra dice:- -

- **AUTO DE RADICACION:-** -

- - - **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - - - Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha veintisiete de agosto del año en curso, presentados por parte de la **C. MARIA SOLEDAD ARAMBULA SANCHEZ;** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. - - - Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACION DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCION DE MUERTE** de su hija de nombre **OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA. - - -** Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL,** a fin de que se avoque a la búsqueda y localización de la antes referida, en el domicilio ubicado en la Calle Ingeniero Olvera Número 540, Colonia Ampliación PRI de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca de la misma, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. - - - Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al **ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES**, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, **gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua**; al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO,** al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio de la señora **OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA**, para estar en aptitud de localizarla, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día diez de septiembre de mil novecientos setenta y dos, en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua. - - - - Dese la intervención que le corresponde **al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. - - - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que ocupa la Defensoría Pública de este Distrito Judicial, ubicado en la Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Callejón Arteaga sin número, de la Colonia Ladrillera de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al **Licenciado ABRAHAM DAVID GARCIA MEDINA Defensor Público en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado.** Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representada, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. - - - - Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente** durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. - - - Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. - - - - N O T I F I Q U E S E. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO,** JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA,** SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- - - -EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO **584/2018** C O N S T E. - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 40. CONSTE.- - - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE. - - - -Clave: 7000 :cpga.- -

- **AUTO QUE ORDENA EDICTO:-** -

- - - - **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** - A sus autos en el **Expediente número 584/2018** el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecinueve de febrero del año en curso por parte de la **C. LIC. ROCIO ELIZABETH MONARREZ CORDERO** y en razón de lo que solicita, tomando en cuenta las razones que expone, **y que efectivamente no se logró obtener información de la localización de la C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA, según las contestaciones de los oficios girados a las dependencias respectivas**, por lo que de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, **notifíquese por medio de EDICTO a la C. OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA el auto de radicación, así como el presente proveído, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES; *el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes*** de acuerdo a lo dispuesto por el Numeral citado con antelación. En cuanto a la segunda de sus solicitudes de la promovente, referente a la práctica del estudio socioeconómico referido, dígasele a la misma que tal petición resulta innecesaria, en virtud de los términos anteriormente señalados en que se ordenó la publicación del edicto respectivo. - - - - **N O T I F I Q U E S E**. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA,** SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 39. CONSTE.- - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- - Clave: 7035 :cpga. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 05 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JUZGADO CIVIL MIXTO POR SISTEMAS
DISTRITO JUDICIAL JIMÉNEZ
CD. JIMÉNEZ, CHIH.

OLGA LIDIA ALONSO ARAMBULA 285-26-30-34-38-42-46-50

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

AL C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO.
P R E S E N T E.-

En el expediente número **580/18, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA PARA ACREDITAR DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO,** promovidas por el **C. LINO ANGEL CHAVARRIA**, existe un auto que a la letra dice:- -

- **AUTO DE RADICACION:-** -

- - - - **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.** - - - Con el escrito de cuenta y documentos que acompaña, recibidos en este H. Juzgado con fecha veintisiete de agosto del año en curso, presentados por parte del **C. LINO ANGEL CHAVARRIA;** fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo. - - - Téngasele promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA**, a fin de acreditar **DECLARACION DE AUSENCIA** y en su momento **PRESUNCION DE MUERTE** de su hijo de nombre **EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO. - - -**Previo a citar a las partes a la audiencia que prevé el artículo 498 del Código de Procedimientos Familiares del Estado, se ordena girar el oficio al **DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**, a fin de que se avoque a la búsqueda y localización del antes referido, en el domicilio ubicado en la Calle Avenida Hidalgo Número 415 B de la Colonia Centro de esta Ciudad; así mismo se ordena turnar los autos a la C. Oficial Notificador y Ministro Ejecutor Adscrita a este Tribunal para que acuda al citado domicilio en busca del mismo, y constate que en efecto no reside en dicho lugar, levantando la constancia correspondiente. - - - Por otra parte, se ordena girar atentos oficios al **ENCARGADO DEL DESPACHO DE VOCALIA DEL INSTITUTO FEDERAL DE ELECTORALES**, con domicilio en la Calle Escalerillas número trece, del Barrio del Conejo en la ciudad de Parral, Chihuahua, y para el efecto, **gírese Atento Exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente de lo Familiar en Turno del Distrito Judicial Hidalgo, en la ciudad de Parral, Chihuahua**; al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**, al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO,** al **REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA TELEFONOS DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y al **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL todos ellos con domicilios conocidos en esta ciudad de Jiménez, Chihuahua**, a fin de que en auxilio de las labores de este Tribunal se sirvan informar si dentro de sus registros tienen algún domicilio del señor **EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO**, para estar en aptitud de localizarlo, en la inteligencia de que su fecha de nacimiento es el día dieciséis de junio de mil novecientos setenta y tres, en Hidalgo del Parral, Chihuahua. - - - Dese la intervención que le corresponde **al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Tribunal**, de conformidad con lo previsto por los artículo 4 y 501 del Código de Procedimientos Familiares. - - - Se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el que ocupa la Defensoría Pública de este Distrito Judicial, ubicado en la Calle Sor Juana Inés de la Cruz y Callejón Arteaga sin número, de la Colonia Ladrillera de esta Ciudad, autorizando en para tales efectos al **Licenciado ABRAHAM DAVID GARCIA MEDINA Defensor Público en los amplios términos del Numeral 39 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado.** Haciendo de su conocimiento que los autorizados con las más amplias facultades que prevé el referido artículo 39, tienen responsabilidad respecto de su representada, y en caso de indebida asistencia legal serán responsables de los daños y perjuicios que le ocasionen. - - -Luego, con excepción de los casos previstos por este Código, las peticiones y promociones de las partes o interesados se deben **formular oralmente** durante las audiencias; y en caso de requerir las partes la presencia de traductor para el desahogo de las audiencias, se les solicita lo hagan saber con anticipación a fin de que es provea lo conducente; así mismo, en caso de tener alguna discapacidad, deberán hacerlos saber a este tribunal, así como indicar el tipo de discapacidad que padecen, tres días antes del día y hora que se fije para el desahogo de la audiencia correspondiente, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares y actuar con apego al Protocolo de Actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas con discapacidad; en la inteligencia de que de no hacerlo, se entenderá que no cuenta con alguna que les límite para hacer valer de manera correcta, oportuna y eficaz. - - -Por otra parte, con base a lo dispuesto por el artículo 24, fracción I de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado**, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito. - - - N O T I F I Q U E S E.- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO,** JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA,** SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - - EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO **580/2018** C O N S T E. - - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO, CON EL NÚMERO 37. CONSTE.- - -SURTE SUS EFECTOS EL DÍA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DOCE HORAS. CONSTE.- - -Clave: 7000 :cpga- -

- **AUTO QUE ORDENA EL EDICTO:-** -

- - - - **CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** - - - - - - - - - - - - A sus autos en el **Expediente Número 580/2018** el escrito presentado ante este H. Juzgado con fecha diecinueve de febrero del año en curso por parte de la **C. LIC. ROCIO ELIZABETH MONARREZ CORDERO** y en razón de lo que solicita, tomando en cuenta las razones que expone, **y que efectivamente no se logró obtener información de la localización del C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO, según las contestaciones de los oficios girados a las dependencias respectivas**, por lo que de conformidad con el Artículo 9 de la Ley Especial para la Declaración de Ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua, **notifíquese por medio de EDICTO al C. EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO el auto de radicación, así como el presente proveído, que contendrá un extracto de la misma en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, edicto el cual deberá de ser publicado durante TRES MESES, EN INTERVALOS DE QUINCE DIAS NATURALES;** ***el extracto de la solicitud no tendrá ningún costo para los solicitantes*** de acuerdo a lo dispuesto por el Numeral citado con antelación. En cuanto a la segunda de sus solicitudes de la promovente, referente a la práctica del estudio socioeconómico referido, dígasele a la misma que tal petición resulta innecesaria, en virtud de los términos anteriormente señalados en que se ordenó la publicación del edicto respectivo. - - - - **N O T I F I Q U E S E**. - - - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL **C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO**, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA **C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA,** SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. - - - PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO 38. CONSTE.-- - - SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.Clave: 7035 :cpga.- - LIC. JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO.- LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.- - - - - - - - - - -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CD. JIMENEZ, CHIH., A 04 DE MARZO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA.

EDGAR MARTIN ANGEL PORTILLO 286-26-30-34-38-42-46-50

-0-

EDICTO DE REMATE

JOSE ANTONIO ROBLES GARCIA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 447/18, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO OSCAR REYES SARELLANO, APODERADO DE, METROFINANCIERA, S. A. PROMOTORA DE INVERSION DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENR, en contra de JOSE ANTONIO ROBLES GARCIA, existe un auto que a la letra dice: CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE. - Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, el día tres de mayo del año en curso, presentado por el Licenciado OSCAR REYES SARELLANO, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble motivo del presente juicio, consistente en CALLE MONTE NARANJO NUMERO 11917 DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAROLINAS, II ETAPA, PRIMERA FASE, DE ESTA CIUDAD, y que obra inscrito bajo el número 57 folio 62 del Libro 4445 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de $466,500.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de $311,000.00 (TRESCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. Asimismo, se habilitan días y horas inhábiles a efecto de llevar a cabo la publicación de los edictos de remate ordenados en autos, en los medios de comunicación a que se refiere el presente proveído. NOTIFIQUESE A LA PARTE DEMANDADA POR MEDIO DE **CEDULA** EN VIRTUD DE SU REBELDIA, con fundamento en el artículo 497 del Ordenamiento antes indicado.

N O T I F I Q U E S E: --

Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos Lic. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----------------------------------

PUBLICADO EN LA LISTA DEL VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NÚMERO ________. CONSTE. ----------------------------

SURTE SUS EFECTOS EL VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. --

Clave: 1119 :mege --

LICENCIADO GERARDO ROMERO MARTINEZ.- LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES..- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. ----------------------

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- ---

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 03 DE JUNIO DEL 2019.

LA SECRETARIA

LIC. LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

JOSE ANTONIO ROBLES GARCIA 613-48-50

-0-

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar	***$ 59.90***
Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)*	***$3,738.01***
Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo *(Del 1ro. de enero al 30 de junio)* *(Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)*	***$1,869.00***
Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.	***$7.87***
Anexo, por cada página	***$1.00***
Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.	
Página completa	***$1,118.47***
Media página	***$559.24***
Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar	***$43.72***

Todo mas un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

P e r i ó d i c o O f i c i a l

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua

AVISO IMPORTANTE

RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL

POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

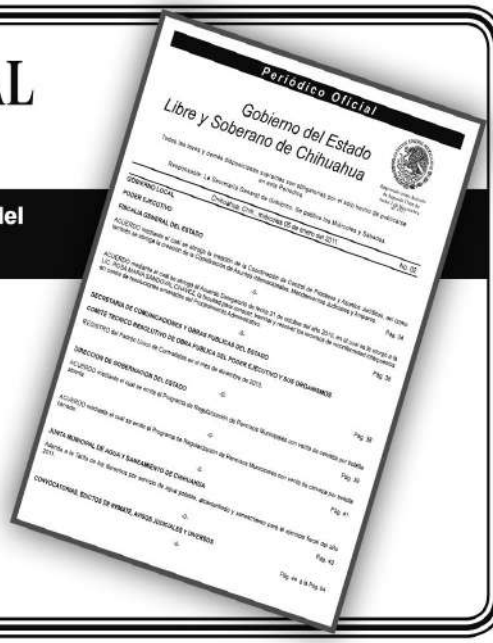

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

*** Edición electrónica con carácter oficial.**
(a partir del 30 de junio del 2013)

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

LIC. ENRIQUE HUMBERTO GUEVARA MATA
ENCARGADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial